# La institucionalización del Acceso a la Información y la Rendición de Cuentas en el Órgano Ejecutivo de El Salvador\* Varinia

Varinia Arévalo Quinteros\*\*

DOCUMENTA LA EXPERIENCIA DE EL SALVADOR A PARTIR DEL 2010 CONCERNIENTE A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PRÁCTICAS QUE ABONAN AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO.

PALABRAS CLAVES: ADMINISTRACION PUBLICA; ACCESO A LA INFORMACION; GESTION; RENDICION DE CUENTAS

KEY WORDS: PUBLIC ADMINISTRATION; ACCESS TO INFORMATION; GOVERNANCE; ACCOUNTABILITY

### Introducción

Poco a poco en las últimas décadas la finalización de conflictos

armados internos en los países de Latinoamérica permitió iniciar un proceso de instauración de regímenes democráticos. Si bien, todas esas democracias son aún jóvenes y frágiles en su mayoría, es necesario destacar los esfuerzos desarrollados en pro de su consolidación.

Es así como la celebración regular de eventos electorales y el

Salvador. Encargada de la implementación de mecanismos de Acceso a Información y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría y de la coordinación de las acciones para la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública en las instituciones del Órgano Ejecutivo y de la Red Interinstitucional de Transparencia de El Salvador.

Recibido: 16 de mayo del 2012. Aceptado: 3 de agosto del 2012.

Varinia Arévalo Quinteros (2012). La institucionalización del Acceso a la Información y la Rendición de Cuentas en el Órgano Ejecutivo de El Salvador.

<sup>\*</sup> Galardonada con la Segunda Mención Honorífica al Premio ICAP a la Investigación en Administración Pública, 2012, otorgado por el ICAP y el Foro de la Función Pública de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, y entregado en el marco de la celebración del XVI Foro de la Función Pública de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, en Panamá, del 9 al 11 de julio del 2012.

<sup>\*\*</sup> Maestría en Ciencia Política. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" de El Salvador. Integrante del equipo de Transparencia Institucional de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría de Asuntos Estratégicos de El

respeto a sus resultados, el fortalecimiento y la modernización de las instituciones públicas han constituido algunos de los grandes retos en los que se continúa avanzando con paso lento pero firme.

Varios son los elementos que permiten hablar de esfuerzos en la modernización y democratización de los Estados. La utilización de más y mejor tecnología, la modernización de los procesos y la búsqueda de su eficiencia, así como la profesionalización del servicio civil son algunos de ellos; pero hay un elemento que responde a ambos objetivos: democratizar y modernizar, y ese es la transparencia.

La transparencia tiene efectos en la vida institucional que van mucho más allá de lo que a primera vista puede identificarse. El abrir las instituciones al escrutinio público obliga a mostrarse lo mejor posible. Pareciera que al permitirle a la población conocer lo más íntimo del funcionamiento de la gestión pública nos avergonzamos de nuestros desaciertos y nos vemos obligados a rectificarlos y a impedir que los mismos se repitan.

En tal sentido, dos herramientas de la transparencia son fundamentales en esto: el acceso a la información y la rendición de cuentas. Ambos forman parte, aunque de manera incipiente, de la vida institucional de la gestión pública en la mayoría de países latinoamericanos, y El Salvador, desde el 2010 no es la excepción.

El presente documento pretende presentar la experiencia de El Salvador en la institucionalización de ambas prácticas, mostrando los aciertos, resultados y desaciertos de dicho proceso y contribuir con ello al conocimiento de las experiencias de conducción y coordinación en la implementación de esas herramientas, convencidos que la institucionalización de estas prácticas abona al fortalecimiento democrático del Estado. Esperamos que este documento cumpla su propósito.

# Generalidades de la investigación

El trabajo consiste en una investigación descriptiva enfocada en las acciones desarrolladas para institucionalizar el acceso a la información y la rendición de cuentas en el Órgano Ejecutivo en El Salvador; estrategias implementadas, resultados, logros y desafíos pendientes.

La investigación abarca el espectro de estos esfuerzos en el ámbito de las instituciones del Órgano Ejecutivo durante los dos años de trabajo en pro de la institucionalización de dicho esfuerzo. En tal sentido se ha tenido a disposición toda la documentación interna relativa a la temática y conocimiento de primera mano del sentir de los operadores.

La investigación no pretende comprobar ni refutar ningún planteamiento teórico, aunque si en la experiencia ha quedado demostrada la importancia de desarrollar correctamente la planeación estratégica y los requerimientos temporales que implican la institucionalización de nuevas prácticas en la gestión pública. Más bien se pretende dar a conocer la experiencia y que esto sirva para motivar a las instituciones públicas de Centroamérica a que desarrollen todo su liderazgo y a que las instancias a cargo de los temas de rendición de cuentas y acceso a la información puedan encontrar elementos prácticos que contribuyan a desarrollar o mejorar sus propios procesos de institucionalización.

# **Objetivos**

- Dar a conocer la experiencia en El Salvador<sup>1</sup> en el proceso de institucionalización del acceso a la información y la rendición de cuentas
- Presentar el estado anterior al inicio del proceso de institucionalización y el estado actual.
- Mostrar los principales logros y desaciertos resultantes de este proceso.

 Enmarcado en el ámbito del Órgano Ejecutivo.  Exponer los principales desafíos aún pendientes de abordar.

### Parte uno: Contexto

El Salvador ha sido de los últimos países en Latinoamérica en adoptar una normativa de Acceso a la Información Pública.<sup>2</sup> Sin embargo, esta aparente desventaja permitió que la norma adoptada tuviera como referentes normativas hermanas de países como México y Honduras y fuera catalogada como la cuarta mejor Ley de Acceso a Información del Mundo.<sup>3</sup> A pesar de tener por delante la experiencia de una buena cantidad de países en implementar normativas de este tipo, no existe una receta o un manual para implementar una Ley, menos en un país que dispone de más de 3.000 normativas, muchas de las cuales una vez formuladas, aprobadas y sancionadas no han dispuesto de ningún mecanismo para garantizar su correcta aplicación.

El Salvador implementa esta nueva Ley con el firme propósito de instaurar la transparencia en el país; un país inmerso en medio de un proceso de consolidación de su democracia, joven y frágil, que requiere precisamente de este tipo de esfuerzos para consolidarla, pero que a su vez, cuenta con una población bastante escéptica y desconfiada de sus autoridades y de sus débiles instituciones. Adicionalmente, la historia de la gestión pública estaba marcada por una permanente opacidad,

Véase Anexo 1: Fechas de adopción de normativas sobre Acceso a la Información Pública en el mundo y Anexo 2: Índice del Marco Legal vigente.

Datos según estudio realizado por el AccesInforEurope y el Centre forLaw and Democracy con sede en Canadá. Estudio disponible en <a href="http://www.access-info.org/es/rti-rating">http://www.access-info.org/es/rti-rating</a>

prácticamente nulo acceso a la información, ausencia de prácticas de rendición de cuentas, etc. En síntesis, la transparencia no constituía, hasta antes de 2009, más que promesas de campaña.<sup>4</sup>

# FIGURA No. 1 CONTEXTO PREVIO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN EL SALVADOR



Fuente: Elaboración propia.

4. Hasta antes de 2009 ningún candidato presidencial llevaba dentro de sus propuestas la transparencia o el acceso a la información. Durante la campaña de 2009 el candidato presidencial opositor Mauricio Funes propuso un gobierno transparente, elemento que se retoma en el Plan de Gobierno propuesto y promesa documentada en la firma de un compromiso ante el Capítulo de Transparencia Institucional de El Salvador. Para más información véase http://www.diariocolatino.com/es/2009030 3/nacionales/64335/?tpl=69

Este círculo vicioso de casi 200 años, acarreado desde la época post independentista, impidió a la ciudadanía conocer cuestiones importantes de su administración. Adicionalmente. la reserva sistemática de la información pública, contribuyó al desinterés ciudadano por conocer el funcionamiento de sus instituciones y por ende a una poca exigencia social hacia el Estado. La conjunción de estos tres factores: vacío legal, reserva sistemática de la información y poca exigencia social debilitaron el control ciudadano sobre quienes administran el poder público, desgastaron la construcción de ciudadanía, estimularon la discrecionalidad y la corrupción y socavaron los valores democráticos. Por su parte, las instituciones públicas adolecían de debilidad institucional y desconfianza por parte de la población, debido precisamente a su poca capacidad y cumplimiento de sus funciones. Todo esto se tradujo en falta de transparencia institucional y gubernamental y generó un círculo vicioso que a su vez alimentaba la opacidad del sistema, una opinión pública débil, y un nivel muy bajo de incidencia ciudadana. Estas condiciones le han valido al país registrar, durante los últimos años, un comportamiento mediocre en varios índices de transparencia, nacional e internacional.<sup>5</sup>

Los primeros esfuerzos en pro de la transparencia en la gestión pública se concretaron en 1997 con la ratificación de El Salvador a la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción. Desde entonces se hicieron otros esfuerzos dispersos e insostenibles en esta materia. Por una parte se originó una iniciativa ciudadana de colocar el tema del Acceso a la Información en la agenda política. Sin embargo, el esfuerzo solo logra desarrollar una pequeña campaña ciudadana y concluir con la publicación de un libro denominado "El derecho de Acceso a la Información en El Salvador". El tema no es retomado sino hasta septiembre de 2008 cuando se presentan dos proyectos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por un lado, presenta un anteproyecto de Ley, con las formalidades e implicaciones legales del caso, la fracción legislativa del entonces partido de oposición Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN; y por otro, una propuesta de ley (sin formalidad de iniciativa) por parte de una reconocida Fundación alrededor de cuya iniciativa posteriormente se unen una serie de organizaciones civiles.

Véase Anexo 3: Calificación de El Salvador en diferentes Índices de Transparencia de 2002 a 2012.

<sup>6.</sup> La iniciativa provino de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, FUSADES, un centro de pensamiento e investigación en conjunto con el Instituto Interamericano de Derecho Constitucional. Pocos meses antes que esta propuesta fuera presentada como anteproyecto de Ley por el partido oficial se unen a las instituciones proponentes otra serie

de instituciones las que conforman el Grupo Promotor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# Parte dos: El punto de partida: a falta de normativa, voluntad

En marzo de 2009, como resultado de las elecciones presidenciales, en El Salvador se produce la alternancia en la conducción del país. El nuevo partido gobernante, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, se ve entonces ante el escenario de cumplir con las promesas de campaña e implementar su Plan de Gobierno, dentro de los que se contemplaba el tema de la transparencia y el combate a la corrupción. Adicionalmente, el nuevo presidente había suscrito públicamente un acuerdo ante el Capítulo en Formación de Transparencia Internacional El Salvador donde se comprometía a trabajar en este tema.

La materialización de los compromisos del nuevo gobierno da sus primeros pasos con la creación de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, SSTA, como ente a cargo de ver los temas de transparencia y anticorrupción<sup>8</sup> del gobierno. El marco normativo de la

nueva institución estaba conformado por los compromisos de país asumidos en materia anticorrupción, como son la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción, CICC, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, CNUC; se contaba, además, con la propuesta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LTAIP, la que se encontraba en discusión en el seno del Órgano Legislativo.

Las líneas estratégicas de trabajo de la SSTA<sup>9</sup> se desarrollan entonces sobre la base de convenciones suscritas e incumplidas en el tema de lucha contra la corrupción, una norma aún en estudio en materia de acceso a información y una ausencia de regulación en materia de rendición de cuentas. La nueva instancia decide en los primeros meses de su gestión, abordar estos tres ámbitos de la siguiente manera:

- Incidir en el combate a la corrupción mediante el establecimiento de una instancia interna que permita la apertura de espacios para la denuncia de casos de corrupción.
- Lograr un posicionamiento en el tema de la LTAIP, pues hasta entonces el gobierno anterior no había tenido ninguna incidencia en la formulación de la ley.
- Iniciar las acciones para institucionalizar las Rendiciones de cuentas.

En esta lógica, se crea para cumplir el primer objetivo la "Oficina

El Programa de Gobierno 2009 – 2014
 Nace la Esperanza, contempla en sus
 páginas 91 y 92 los elementos y principa les líneas de acción en materia de trans parencia y anticorrupción.

La Subsecretaría se crea al interior de la Secretaría para Asuntos Estratégicos. Para más información sobre las competencias de ambas instancias véase Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art. 53-E

Véase Lineamientos estratégicos de trabajo de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción.

de Fortalecimiento al Control Interno" a la que meses más tarde se le establece con toda formalidad sus funciones. 10

Para el segundo elemento se desarrollan una serie de acciones de cara a lograr que el Ejecutivo se posicione como un actor fundamental en la discusión de la LTAIP asumiendo con estos primeros pasos su responsabilidad v compromiso con el tema. Y para el tercero, la institucionalización de las Rendiciones de cuentas, se valora que al no contar con regulación, el esfuerzo mostraría la voluntad del gobierno de avanzar en la institucionalización de la transparencia en la gestión pública, por lo que se plantea como el objetivo más inmediato a cumplir.

Dado que no es el objeto del presente estudio abordar los esfuerzos anticorrupción la labor en esta esfera, correspondiente al primer objetivo, no se desarrolla en el presente documento. En relación al segundo propósito, la LTAIP no había sido discutida más allá de los grupos que la propusieron por lo que la SSTA, en marzo de 2010, decide como primer paso abrir la discusión

sobre la normativa a otros sectores de la sociedad que no habían participado en su formulación. La consulta se realiza por dos medios principales: a través de un Foro electrónico público y mediante el desarrollo de talleres con sectores específicos de la sociedad. Con esto se logra lo siguiente:

- Colocar a la SSTA como referente del Órgano Ejecutivo en el tema.
- Socializar, sensibilizar y despertar el interés sobre la Ley en otros sectores de la sociedad civil.
- Posicionar a la SSTA ante reconocidos expertos internacionales en la materia que colaboraron en la conducción de la discusión de la Ley, así como ante los medios de comunicación.
- Colocar como uno de los principales puntos de discusión el elemento del ente rector de la actual ley. Mientras el Grupo Promotor<sup>13</sup> proponía un ente nuevo, la SSTA sugería darle esta facultad al ya existente Tribunal de Ética Gubernamental.
- Reformar el nombre de la Ley titulándola "Ley de Acceso a la Información Pública" sobre la consideración que el Acceso a la Información es un elemento de la transparencia pero no lo es todo, y sobre la base que la propuesta de ley se centraba

<sup>10.</sup> Véase Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo Artículo 53 E letra B.

<sup>11.</sup> Se abrió un espacio de consulta con sectores que no habían sido incluidos como las municipalidades, las Organizaciones No Gubernamentales, ONG, y las mismas instituciones del Órgano Ejecutiyo.

Véase Anexo 4. Sectores participantes de la consulta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<sup>13.</sup> Grupo de instituciones que impulsaban una de las dos propuestas de ley.

en éste y no en el tema de la transparencia con toda su amplitud.

 Producir más de 150 observaciones al texto, tanto de forma como de fondo.

La Subsecretaría logra con estas acciones su segundo objetivo. El tercero, la institucionalización de las Rendiciones de cuentas da inicio mediante el establecimiento de un mecanismo de adhesión voluntaria que se detalla en el siguiente apartado.

### Parte tres:

El camino de la implementación de la Rendición de Cuentas y del Acceso a Información

# Implementación de la Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas, como primer elemento de institucionalización de prácticas de transparencia en la gestión pública, tomó como base la manifiesta intención de ciertas instituciones de gobierno en desarrollar mecanismos de transparencia. Algunas de ellas, 14 habían avanzado en iniciativas internas de este ámbito, de manera voluntaria y autónoma. Son precisamente estos dos factores los que se retoman para proponer a un grupo de cuarenta y cinco<sup>15</sup> instituciones el desarrollo de eventos públicos de rendición de cuentas sobre el primer año de gestión.

En ese momento, y a la fecha, no existía ninguna normativa que obligara a las instituciones a rendir cuentas a la ciudadanía, por lo que el mecanismo para motivar a las instituciones y lograr que se desarrollaran los eventos de rendición de cuentas era fundamental.

Las características de la convocatoria fueron un elemento importante para lograr el objetivo. La convocatoria se hizo formalmente y encaminada a que el titular asistiese a una reunión informativa acompañado de un equipo institucional. La propuesta de rendición de cuentas se ofrece entonces al más alto nivel y a mandos medios de las diferentes instituciones. Esto derivó en que rápidamente se dimensionara al interior de las instituciones las implicaciones de incorporarse a esta iniciativa. El primer cuestionamiento planteado fue la inexistencia de normativa respecto a las Rendiciones de cuentas. Efectivamente, en ese momento, y aún ahora, el país no tenía ninguna norma que obligase a las instituciones a rendir cuentas, hubo consultas y cuestionamientos sobre la falta de obligatoriedad de desarrollar dichos ejercicios, es decir. si este era un mandato presidencial, si tal decisión estaba formalizada en un decreto ejecutivo o instrumento similar.

Como la Defensoría del Consumidor, El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, y la Lotería Nacional de Beneficencia.

La convocatoria se realizó a cuarenta y cinco instituciones logrando la asistencia de treinta y nueve de ellas.

Y ante la falta de normativa la invitación fue a que prevaleciera la voluntad, una opción que si bien carecía de fuerza institucional contenía en sí misma un gran poder al plantear como alternativa la opción de lo correcto sobre lo legalmente obligatorio, convirtiéndose la voluntad en el elemento principal y más valioso de esta nueva práctica.

Se ofreció también una propuesta metodológica para la organización de los ejercicios de rendición de cuentas, el que consistía en siete pasos:

# GRÁFICO 1 PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Fuente: Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría de Asuntos Estratégicos de El Salvador.

Además de la invitación a participar de un esfuerzo ético, democrático, participativo y novedoso se establecieron otros elementos que permitieron dar cierta seguridad a las instituciones para "tomar el riesgo" de exponerse a la población. En tal sentido, se desarrollaron las siguientes acciones estratégicas las que constituyeron factores críticos de éxito.

- Convocatoria a una cantidad representativa de instituciones, en especial aquellas que históricamente se mantienen más expuestas ante los medios, políticamente han sido cuestionadas, tienen gran impacto de la vida de la sociedad, etc.
- Orientación a conformar "Equipos de Rendición de Cuentas" con el propósito de no delegar en una sola persona de la institución esta responsabilidad.
- La disposición de recursos didácticos<sup>16</sup> que, aunque básicos, permitieron homologar conceptos, contenido y calidad en las rendiciones de cuentas.

- El planteamiento de los fundamentos para desarrollar el primer ejercicio de Rendición de Cuentas los cuales fueron;
  - El principio democrático que establece la obligación de todas las instituciones públicas de rendir cuentas a la población sobre su actuación.
  - El deber legal y ético que tiene todo funcionario de responder e informar por la administración de los fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
  - La necesidad de generar y entregar a los asistentes un documento de respaldo de la información presentada, es decir, un Informe de Rendición de Cuentas.
  - La obligación de identificar y convocar a los sectores contraparte de la función desarrollada por la institución, incluyendo a sus propios sindicatos.
- Establecimiento de contenidos estándares<sup>17</sup> para los informes de rendición de cuentas de las instituciones.
- Acompañamiento y asesoría técnica de parte de la SSTA durante todo el proceso.

<sup>16.</sup> Se desarrolla una breve guía que sirve de base para desarrollar por primera vez Rendiciones de Cuentas de parte del Órgano Ejecutivo. Se desarrolla un formato para la presentación de los Informes a la población y para desarrollar el evento.

Véase Anexo 5. Contenidos estándares para los informes de Rendición de Cuentas.

 Presentación del Informe de Rendición de Cuentas por parte del Titular de la institución.

Asistencia y respaldo político de parte del Subsecretario de Transparencia y Anticorrupción durante cada una de las rendiciones de cuentas y asistencia de parte del equipo técnico de la SSTA.

- Evaluación estandarizada de los eventos de rendición de cuentas por parte de la SSTA.
- Publicación en la página web de Casa Presidencial del calendario de Rendición de Cuentas, el que se actualizaba a medida que se agregaban nuevas instituciones o que definían fechas y lugares de sus eventos.
- Difusión en la página web de Casa Presidencial de los informes de rendición de cuentas de cada una de las instituciones parte del esfuerzo.

La meta planteada fue lograr convencer a veinte instituciones del Ejecutivo a que rindieran cuentas pero la misma dinámica de adhesión voluntaria hizo que ese número fuera superado logrando que el primer año treinta y cuatro instituciones se integraran a la iniciativa. Se lograron incluso aspectos que no se habían considerado como que las institucio-

nes desarrollaran más de un evento y se desplazaran al interior del país.

En tal sentido, el primer ejercicio de rendición de cuentas desarrollado por la administración pública fue voluntario y vertical.

Otro elemento importante para lograr posicionar el esfuerzo no solo al interior de la institución sino, y principalmente, ante la opinión pública, fue el momento para desarrollar las rendiciones de cuentas. Dado que tradicionalmente el Presidente presenta su informe anual el 1º de junio, se decide desarrollar las rendiciones de cuentas posteriormente a la presentación del informe anual presidencial. Durante los meses de iunio a septiembre se desarrollan los treinta y cuatro<sup>18</sup> ejercicios de Rendición de Cuentas. Las principales características de este primer ejercicio fueron:

- Un público mayoritariamente del sector gobierno.
- Aprovechamiento del espacio para presentar los logros institucionales no así los desaciertos.
- Ejercicios con carácter informativo más que explicativo.
- Énfasis en los números y el uso de los recursos financieros.
- Ninguna institución presentó fallas ni incumplimientos en sus competencias.

<sup>18.</sup> Véase Anexo 6. Instituciones que rindieron cuentas durante el 2010 y 2011.

 Mayoritariamente en las rendiciones de cuentas participaron instituciones autónomas (tanto en términos absolutos como porcentuales).

Pese a que en la primera jornada no se logró la calidad en el contenido de las Rendiciones de Cuentas, el desarrollo de los mismos constituyó un paso de suma importancia para la gestión pública del país. Algunas de las principales consecuencias de haberlo desarrollado fueron:

- El efecto dominó que generaba que las instituciones fueran rindiendo cuentas públicamente ya que varias de las que inicialmente no se habían sumado a la iniciativa posteriormente lo hicieron.<sup>19</sup> Esto incluye haber motivado a que el Órgano Legislativo y la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia también desarrollaran ejercicios de Rendición de Cuentas por primera vez.
- La incorporación del concepto, o al menos del término, en la mentalidad de los funcionarios, en las instituciones así como en los medios de comunicación.
- La cobertura mediática de los eventos y como consecuencia

- de los principales proyectos desarrollados por cada una de las instituciones.
- El conocimiento y participación de organizaciones de la Sociedad Civil y su expresión de reconocimiento sobre los mismos, así como su crítica y cuestionamientos hacia la necesidad de mejorar sus contenidos.

El desarrollo de los ejercicios, aún con las deficiencias naturales de la primera experiencia, tuvo reconocimiento en organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el tema y lograron ganar espacio en los medios de comunicación. El esfuerzo fue reconocido por la Subsecretaría y al cierre de la primera jornada de rendición de cuentas, el 8 de septiembre de 2010, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación el listado de las instituciones que habían rendido cuentas ante la población.

Para el ejercicio del 2011 se desarrolló nuevamente la misma metodología. Se hizo una convocatoria masiva a las instituciones del Órgano Ejecutivo y en esta ocasión se logró la asistencia de sesenta y seis dependencias. La publicación en el periódico se retoma como mecanismo de impulso y divulgación a la ciudadanía pero se sustituye la publicación a posteriori con una publicación previa de las instituciones que desarrollarían ejercicios de rendición de cuentas, con fecha, hora y lugar. El aumento de instituciones

Esto se vio reflejado con mayor intensidad en el ejercicio de Rendición de Cuentas de 2011.

que se sumaron a la práctica de rendición de cuentas fue significativo. Se pasó de treinta y cuatro en el 2010 a sesenta y dos<sup>20</sup> en el 2011. Asimismo, se incrementó la cantidad de rendiciones de cuentas desarrolladas al interior del país, de siete en el 2010 a treinta en el 2011.

Los apoyos fueron básicamente los mismos que en el primer año, pero a esto se agregó el inicio del desarrollo de un Manual de Rendición de Cuentas con mayor rigor metodológico, más contenido teórico y elementos prácticos retomados de la sistematización de la experiencia del 2010 a través de talleres e intereses ciudadanos recogidos a través de grupos focales.

El impulso de la iniciativa permitió avanzar incluso en otro tipo de rendiciones específicas<sup>21</sup> y que hasta entonces ningún gobierno había desarrollado. Es así como en el marco de una emergencia nacional decretada a raíz de la depresión tropical 12E que dejó al país pérdidas por más de 800 millones de dólares, se desarrolla una rendición de cuentas interinstitucional donde se explican los daños de la tormenta pero principalmente el destino de los fondos de emergencia, de la cooperación internacional y de las dona-

ciones. Esto significó un gran esfuerzo para las instituciones inmersas más directamente en la atención a la emergencia nacional en sistematizar la información relacionada con el evento y en articular los esfuerzos de integración de los datos de cada dependencia. El esfuerzo se concretó en un informe oficial de rendición de cuentas a la atención de la emergencia.

El desarrollo de dos jornadas de rendición de cuentas, durante el 2010 y 2011, ha logrado los primeros cambios al interior de las instituciones como son:

- Compromiso de desarrollar sus eventos al menos una vez al año.
- Percepción y aceptación del deber ético de rendirle cuentas a la población mandante y de la contribución de esta práctica en el fortalecimiento democrático.
- La comprensión que la rendición de cuentas es una herramienta que va más allá de hacer un evento público cada año. Aunque en este aspecto los esfuerzos son aún incipientes y no han logrado tener orientaciones más precisas de la SSTA.
- Trabajo integrado a nivel interno de las instituciones entre las unidades administrativas involucradas en el ejercicio.

<sup>20.</sup> Véase Anexo 6. Instituciones que rindieron cuentas durante el 2010 y 2011.

<sup>21.</sup> El 6 de diciembre de 2011 se desarrolló la rendición de cuentas de la atención de la emergencia. Asistieron agencias de cooperación, embajadas, funcionarios y representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Valoración sobre la importancia del resguardo documental de las principales decisiones institucionales y sistematización de información relevante.
- Interés y esfuerzo en procurar llevar los ejercicios de rendición de cuentas al interior del país.

A la fecha las rendiciones de cuentas no tienen aún una base legal.

# Implementación del Acceso a la Información Pública

El acceso a la información en el país era, hasta antes del 2009, un tema de muy poca difusión, discusión, regulación y conocimiento, tanto en el sector público como en el resto de sectores de la sociedad. Si bien algunas instituciones habían desarrollado mecanismos concretos para facilitar el acceso de la población a la información institucional, éste no constituía una práctica en la gestión pública.

No es sino hasta con la discusión, posterior aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública que el acceso a la información cobra vida en la administración de gobierno y logra dar los primeros pasos en la ruta hacia su institucionalización. Este apartado tiene por objeto describir ese proceso.

# Posicionamiento político de la Subsecretaría en el tema

Coincidentemente la Primera Jornada de Rendición de Cuentas finalizó en el momento en que se daban las últimas discusiones al interior de la Asamblea Legislativa sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, lo que permitió desarrollar una consulta rápida interna con los titulares, así como la opinión pública hacia sectores externos.

La consulta fue fundamental para posicionar a la Subsecretaría como el referente dentro del gobierno en la temática. Esto era un elemento necesario de sortear va que la LTAIP, pese a haber sido el resultado del consenso de propuestas provenientes de dos sectores diferentes,<sup>22</sup> era relacionada con solo uno de ellos. Políticamente el gobierno no tenía en este esfuerzo ningún reconocimiento pese a que el otro sector era precisamente el partido gobernante. Esto generaba un desbalance de fuerzas y perspectivas para discutir la ley y debilitaba la capacidad del gobierno de impulsarla y de mostrar el verdadero compromiso en el tema.

<sup>22.</sup> La Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que era el nombre original de la Ley, tuvo a su base dos propuestas presentadas por sectores diferentes, por un lado la fracción del FMLN, en ese entonces partido opositor y actualmente partido de gobierno y FUSADES, una reconocida fundación a quien posteriormente se le unen otra serie de instituciones académicas, sociales y de medios de comunicación conformando el Grupo Promotor de la Ley.

En tal sentido, la consulta le dio al proceso de discusión de la Ley de Acceso a la Información, velocidad y profundidad. La discusión al interior del Órgano Legislativo se aceleró y se logró que la posición del Ejecutivo fuera escuchada. La propuesta inicial de ley presentaba plazos que muy difícilmente podían cumplirse<sup>23</sup> y la creación de una nueva institución como ente garante. Para ello se trabajó con un análisis técnico sólido presentando a la Asamblea los siguientes elementos:

- Respaldos del compromiso político real para lograr una aplicación efectiva.
- Reflexiones en relación a la relación entre acceso a información e indicadores de percepción de la corrupción.
- Experiencias de otros países en relación a los plazos necesarios para implementar leyes de acceso a información.
- Listado de factores que dificultaron la entrada en vigencia de leyes de acceso a información en otros países.
- Opiniones de expertos.

- Análisis de tiempos mínimos para la conformación del Instituto de Acceso a la Información Pública (ente rector de la ley).
- Listado de instituciones del Órgano Ejecutivo obligadas a su cumplimiento.
- Listado de acciones de obligatorio desarrollo para las instituciones del Órgano Ejecutivo.

Como resultado del *lobby* se lograron cambios importantes: la modificación de los plazos para la publicación de la información oficiosa, la notificación de los plazos para la apertura de las Unidades de Acceso a la Información Pública<sup>24</sup> y el cambio de nombre de la norma suprimiendo la palabra transparencia de la misma.

La construcción del liderazgo y la estrategia institucional para la implementación de la Ley

La consulta pública y las modificaciones en los plazos ante la Asamblea, permitieron darle a la SSTA el liderazgo en el tema, pero una vez posicionada se planteaba el compromiso de responder a la nueva norma por lo que la decisión política sobre el rol de la Subsecretaría en el proceso de implementación de la Ley era imperativa. Una vez logradas las modificaciones y mientras el proceso de aprobación de ley seguía su curso la Subsecretaría continuó su trabajo. Para llevar a buen térmi-

<sup>23.</sup> El Borrador Único de Ley planteaba la publicación de información oficiosa y la apertura de la información a la población a los seis meses de entrada en vigencia.

<sup>24.</sup> Los plazos aprobados, tanto para la publicación de la información oficiosa, como para la apertura de las Unidades de Acceso a la Información Pública fue de un año.

no la implementación de la ley y facilitar su entrada en vigencia se requirió de la formulación de una estrategia que incluyera todos los aspectos que la ley aborda, acciones a desarrollar, identificación de los actores involucrados, establecimiento de un mecanismo apropiado para su implementación y la definición de los tiempos requeridos para cada actividad.

La estrategia planteada obligaba al desarrollo de acciones concretas al interior de las instituciones, así como a garantizar los elementos condicionantes para su cumplimiento. Esto implicaba trabajar en diferentes áreas a su interior: procesos, archivos, planificación, presupuesto, informática, recursos humanos, comunicaciones, jurídico, entre otros. Los cambios institucionales a los que obligará la entrada en vigencia de la ley comprendían la modificación de actitudes, conductas, procesos y comportamientos culturales y organizacionales.

A nivel externo también sería necesario desarrollar diferentes acciones que permitieran que la ciudadanía conociera la Ley, se empoderara de la misma y supiera de las acciones que el Organo Ejecutivo desarrollaba para su efectivo cumplimiento. La estrategia incluía los aspectos antes mencionados con la finalidad que la implementación de la Ley se garantizase de la mejor manera logrando que las instituciones estuvieran en condiciones y capacidades para cumplirla efectivamente. En tal sentido, los objetivos genera-

les y específicos de la estrategia fueron:

# Objetivos generales

- Garantizar que las instituciones del Órgano Ejecutivo estén en condiciones y en capacidad de dar efectivo cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Disponer de una agenda única de trabajo de manera que todas las instituciones del Órgano Ejecutivo desarrollen las acciones identificadas como necesarias.

# Objetivos específicos

- Desarrollar las acciones necesarias con el propósito de garantizar que las instituciones del Órgano Ejecutivo cuenten con las condiciones institucionales para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Aumentar las acciones necesarias a fin de garantizar que las instituciones del Órgano Ejecutivo cuenten con las capacidades institucionales para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Incrementar las acciones necesarias con la finalidad de hacer visible ante la población

la voluntad política del gobierno de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública.

 Fomentar la normativa necesaria para implementar la Ley de Acceso a Información de la mejor manera.

Además del escenario general expuesto anteriormente, el contexto de implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública no era nada favorable pues no se disponía de un refuerzo presupuestario para su cumplimiento. El factor económico constituía un condicionante de mucha importancia obligando a dos cosas: centralizar la mayor cantidad de esfuerzos posibles y desarrollar la mayor cantidad de acciones con recursos propios. Estas decisiones se vieron reforzadas por el factor tiempo ya que solo se tenía disponible un año para desarrollar todo el trabajo.

Por otro lado, otro par de aspectos serán de relevancia en la implementación de la Ley de Acceso

25. Véase Anexo 7. Listado de instituciones del Órgano Ejecutivo inicialmente identificadas. (2010) a la Información Pública: la cultura organizacional, hasta ahora con bastante opacidad en el manejo de la información pública y el empleo de los documentos institucionales, flujo de información y manejo de archivos, que en la misma lógica de la opacidad, habían sido manejados con negligencia.

La implementación de la estrategia tuvo a la base las siguientes acciones preliminares:

 Mapeo del universo de instituciones a atender

> Hubo que partir prácticamente de cero. Ninguna institución disponía del listado oficial de las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo. Existían diferentes clasificaciones pero ninguna abarcaba la totalidad de dependencias por lo que se levantó un inventario de instituciones sin lograr validar el mismo. Inicialmente se identificaron 132 dependencias<sup>25</sup> a partir de las cuales se seleccionaron ochenta y tres.26 Sin embargo, una vez iniciado el esfuerzo se sumaron algunas instituciones, incluyendo algunas del sector justicia, por lo que en algún momento se llegó a trabajar con noventa y una instituciones. Finalmente, va en la recta final del proceso se trabajó con setenta y nueve<sup>27</sup> instituciones.

Análisis de la Ley, identificación de las áreas de impacto

<sup>26.</sup> Algunas instituciones si bien no eran parte de otro órgano pertenecían al sector justicia, otras como los hospitales se valoró que fueran atendidas por el Ministerio de Salud, la Universidad de El Salvador no se incluyó debido a la autonomía universitaria que la rige.

<sup>27.</sup> Durante el proceso de implementación la Presidencia de la República aglutinó a sus Secretarías y se dio además la fusión de tres superintendencias por mandato legislativo.

institucional y de las acciones necesarias a desarrollar

Mediante un análisis de la ley se identificaron las áreas institucionales de impacto y se establecieron las acciones que todas las instituciones debían desarrollar<sup>28</sup> para estar preparadas para su cumplimiento.

 Establecimiento de un presupuesto tentativo necesario

Con base principalmente a las acciones a desarrollar, así como las grandes áreas de impacto se estableció un presupuesto tentativo para implementar la Ley en todas las instituciones de gobierno.

 Determinación del mejor mecanismo de abordaje

Finalmente, se determinó y estableció el mejor mecanismo de abordaje.

El análisis exhaustivo de la Ley permitió identificar las cinco grandes áreas de impacto de la misma en la vida de las instituciones públicas: organizacional, documental, tecnológico, cultural y normativo. Estas áreas de impacto de la Ley, se tradujeron dentro de la estrategia en ejes de abordaje.

Acciones relacionadas para el logro de la divulgación de la Ley, sus implicaciones y la sensibilización a los funcionarios y población sobre la necesidad de institucionalizar el acceso a la información.

# Asesoría y acompañamiento

Acciones destinadas a la asesoría de las instituciones y al acompañamiento durante el proceso de implementación de la Ley.

Gestión de archivos y documental

> Atención al tema de la gestión de archivos y al manejo documental de las instituciones de gobierno como herramienta facilitadora del cumplimiento de la Ley.

### Soporte tecnológico

Utilización de la tecnología en la construcción de soluciones estándares para la divulgación de la información oficiosa, capacitaciones y gestión de las solicitudes.

Capacitación y formación

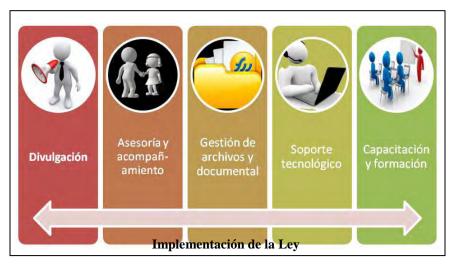
Capacitación en la Ley de Acceso así como en otras áreas necesarias para su debida implementación.

Divulgación y sensibilización

<sup>28.</sup> Véase Anexo 9. Listado de las veintiocho acciones a desarrollar.

# FIGURA 2

# EJES DE ABORDAJE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría de Asuntos Estratégicos de El Salvador.

La estrategia estableció además cuatro componentes o elementos condicionantes:

 Creación de condiciones institucionales

Comprendió el abordaje de los cambios necesarios, la construcción, desarrollo y fortalecimiento de las condiciones que al interior de las instituciones se requerían para cumplir la Ley en al menos los siguientes ámbitos: infraestructura, recursos humanos,

financieros y tecnológicos, procesos, manuales y normativa interna.

 Creación de capacidad institucional

Abarcó la construcción, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades que las instituciones requerían para cumplir la Ley en otros aspectos menos tangibles como es la cultura y los conocimientos. Asimismo, el abordaje del tema de los archivos y la gestión documental.

- Construcción de la institucionalidad necesaria
  - Incluyó la construcción de la normativa complementaria a la Ley de Acceso a la Información Pública que regulara aspectos específicos que no se plantean en la misma. En tal sentido, a nivel macro se incluyó el desarrollo de los reglamentos de la Lev v el instructivo para la elección de los comisionados que dirigirían el Instituto de Acceso a la Información Pública. Además, al interior de cada institución se contemplaba la creación o modificación de la normativa
- ya existente como manuales de puestos y funciones, perfiles, reglamentos internos o diseños de procesos.
- Visibilidad de la voluntad política

Comprendió las acciones que permitieran hacer visible la voluntad política del Órgano Ejecutivo de cumplir con la Ley de Acceso a la Información Pública, como por ejemplo el desarrollo de una campaña de divulgación de la Ley y el empoderamiento de la ciudadanía de su derecho de acceso a información.

FIGURA 3

ELEMENTOS CONDICIONANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría de Asuntos Estratégicos de El Salvador.

Para implementar la estrategia se definieron y desarrollaron cinco acciones principales.

 Conformación de mecanismos de coordinación y comunicación:

> Se estableció una "Red Interinstitucional para la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública" integrada por los equipos institucionales<sup>29</sup>de cada una de las ochenta y tres instituciones del Órgano Ejecutivo inicialmente seleccionadas. Dichos equipos institucionales fueron los encargados de dirigir y coordinar las acciones al interior de sus instituciones. La Red funcionaría como un mecanismo coordinador con enfoque de construcción participativa y en el que se compartirían las experiencias de cada institución. Este mecanismo tendrá las siguientes funciones:

- Recibir las orientaciones emanadas de la SSTA.
- Dirigir las actividades a desarrollar para la implementación de la Ley de Acceso a Información al interior de las instituciones.
- Compartir la experiencia o las soluciones a situaciones concretas o acciones específicas acaecidas en las instituciones.

La red desarrollaría sus funciones mediante reuniones de trabajo previamente convocadas por la SSTA y desarrolladas bajo el formato de Talleres de trabajo o Foros taller en cuyo caso de acuerdo a la temática a abordar contarían o no con presentaciones o exposiciones previas de especialistas en el tema a tratar.

Las convocatorias a trabajo de la red fueron responsabilidad de la SSTA. Para facilitar la labor se dividieron a las instituciones en cuatro o cinco grupos. Sin embargo, a las dependencias de naturaleza o con competencias similares se les invitó a establecer sus propios espacios de comunicación y cooperación.

 Conformación de un equipo asesor de especialistas. Para la conducción de la estrategia

<sup>29.</sup> Para la integración de los equipos institucionales se solicitó a cada institución delegar a cuatro de sus funcionarios que se desempeñen en las siguientes áreas: procesos (o su equivalente), tecnología (o su equivalente), planificación (o su equivalente), y del área de archivos (o su equivalente). Esto obedeciendo a las áreas en que la Ley obligaba a desarrollar acciones o procesos concretos. Por otra parte en los casos en que las instituciones ya dispongan de un encargado del tema en transparencia o acceso a información también se solicitará su incorporación a la red y será el encargado o representante principal.

se conformó un equipo asesor integrado por especialistas de diferentes materias (jurídica, acceso a información, tecnología y archivos) pertenecientes a la Subsecretaría de Transparencia, la Dirección de Innovación Tecnológica de la Presidencia y el Archivo General de la Nación. De esta manera se atendían los aspectos más relevantes de la Ley y se garantizaba el desarrollo de las acciones identificadas de soluciones para las diferentes instituciones.

- Desarrollo de Diagnósticos sobre la situación institucional. Posterior a la creación de los equipos institucionales, como segunda gran acción se orientó a las instituciones a desarrollar tres tipos de diagnósticos<sup>30</sup> que les permitieran tener una radiografía sobre el estado de su institución de cara al cumplimiento de la Ley.
- Ejecución de las acciones.
   Cada institución con base a su propio diagnóstico desarrollaría las acciones orientadas por la SSTA y el equipo de especialistas.

- Un calendario de implementación de la Ley de Acceso, donde se puntualizaron las fechas principales establecidas en la Ley, las fechas propuestas de inicio y de fin de cada actividad, así como fechas de acciones específicas de apoyo de la Subsecretaría de Transparencia.
- Un mecanismo de monitoreo del avance de las acciones necesarias para la implementación de la Ley.
- Dos mecanismos de comunicación periódicos para los integrantes de la Red Interinstitucional: Un foro virtual con la finalidad que la Red Interinstitucional dispusiera de un mecanismo permanente de intercambio, comunicación y discusión virtual; y un boletín electrónico.

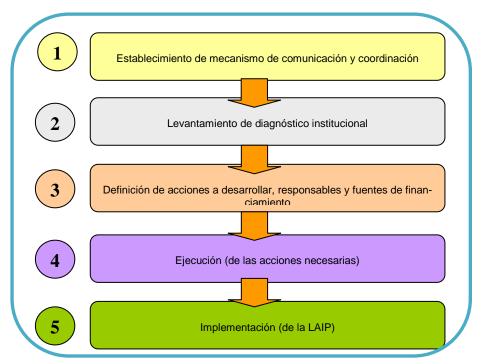
Adicionalmente, el esfuerzo planteaba la necesidad de apoyos externos para desarrollar acciones o herramientas específicas que requi-

Implementación de la LAIP. Ya en la fase de implementación de la Ley se requeriría desarrollar instrumentos de monitoreo de las acciones de cada institución, así como mantener los mecanismos de comunicación y discusión. Para ello desde la Subsecretaría se diseñaron las siguientes herramientas:

<sup>30.</sup> Los diagnósticos, institucional, tecnológico y documental tenían por objetivo determinar las capacidades en los aspectos de infraestructura, humanos, financieros, tecnológicos y de anejo de los archivos o documentos institucionales.

rieran de un especialista o de consultorías ad-hoc. Para ello, la SSTA elaboraría los términos de referencia con el apoyo del grupo de especialistas de la Red y buscaría los recursos financieros para su ejecución. El plazo para desarrollar la estrategia era de poco más de un año; hasta la plena entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública.<sup>31</sup>

# FIGURA 4 PRINCIPALES ACCIONES PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY



Fuente: Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría de Asuntos Estratégicos de El Salvador.

des de Acceso a la Información Pública se planteaba hasta un año después, el 8 de mayo de 2012.

<sup>31.</sup> La Ley de Acceso a la Información Pública entró en vigencia el 8 de mayo de 2011. Sin embargo, la obligatoriedad de publicitar la información y de habilitar las Unida-

Como resultado del análisis minucioso de la Ley al interior de la SSTA se habían identificado veintiocho acciones necesarias<sup>32</sup> que las instituciones públicas debían desarrollar para garantizar el cumplimiento de la ley. Estas acciones constituían la "agenda única" planteada dentro de los objetivos de la estrategia

Resultados de la estrategia para la implementación de la Ley<sup>33</sup>

Como resultado de la estrategia para el proceso de implementación se logró lo siguiente.

## Divulgación y sensibilización

La divulgación y sensibilización de la Ley dio inicio aún antes de su aprobación por el Órgano Legislativo. El primer paso en esta vía fue el desarrollo de charlas dirigidas a los equipos institucionales<sup>34</sup> de las diferentes dependencias. Los talleres tuvieron por objeto explicar los principales elementos de la Ley de Acceso a la Información Pública: con-

ceptos, tipos de información, mecanismos de acceso, sanciones, entre otros. Posteriormente se desarrolló la socialización de la Ley ante ministros y presidentes de instituciones autónomas. Finalmente, se dio apoyo a las instituciones que lo solicitaron para dar charlas en sus dependencias.<sup>35</sup> La labor de divulgación ha llegado a la fecha a más de 2,000 funcionafuncionarios servidores У públicos. Por otra parte se imprimieron más de 20,000 ejemplares de la Ley.

## Asesoría y acompañamiento

Una vez finalizados los talleres de socialización se desarrollaron las jornadas de trabajo dirigidas a los mismos equipos institucionales con el propósito de:

- Explicar las implicaciones de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Presentar la estrategia a desarrollar.
- Presentar, validar y discutir, en mesas de trabajo, los diferentes instrumentos para la implementación de la Ley.

Se instruyó y asesoró a las instituciones sobre las acciones necesarias a la creación de condiciones y capacidades

<sup>32.</sup> Véase Anexo 8. Listado de veintiocho acciones necesarias.

Un resumen cuantitativo del esfuerzo puede encontrarse en el Anexo 8 del presente documento.

<sup>34.</sup> Éstas se desarrollaron entre febrero y abril del 2011. Estuvieron representadas noventa y una instituciones y se contó con la participación de 244 personas.

<sup>35.</sup> Este apoyo abarcó incluso a instituciones del sector justicia que posteriormente se integraron a todo el esfuerzo bajo la conducción de la SSTA, así como a algunas municipalidades.

frente a la entrada en vigencia de la Ley, se orientó al levantamiento de sus diagnósticos<sup>36</sup> por medio de los cuales se identificaron sus condiciones de partida.

Posteriormente, se desarrollaron una serie de instrumentos normativos<sup>37</sup> que evacuaban varios aspectos de dudas en el proceso de implementación de la Ley y que funcionaron como directrices u orientaciones al trabajo. Finalmente, la labor de asesoría permanente tuvo diferentes mecanismos de canalización:

- Por medio del Foro Virtual.
- Presencial o en reuniones ad-hoc.
- o Telefónica.
- Por email.

### Gestión documental

Durante el proceso de implementación de la Ley se atenyor debilidad a enfrentar de la gestión pública. Las necesidades en este sentido constituyeron un gran reto a resolver debido al estado de abandono en el que se encontraban. Adicionalmente, el país no dispone de profesionales suficientes en la materia, ni de ofertas académicas adecuadas. En pro de atender esta área institucional se desarrollaron las siguientes actividades.

dió de manera particular el

tema de los archivos, mismo

que se identificó como la ma-

Seminario Taller en gestión documental para el Órgano Ejecutivo<sup>38</sup>

> Este evento constituyó un hito en la historia de los archivos de gobierno pues fue el primero de este tipo contando con la participación de especialistas costarricenses. Se llevó a cabo una jornada de trabajo de tres días y medio con ponencias magistrales y talleres. Como resultado se generó un documento de conclusiones y metas basado en los aportes de todos los y las participantes.

# o Otros talleres<sup>39</sup>

Se desarrollaron cuatro talleres para profundizar sobre temas relacionados

Los diagnósticos antes mencionados y correspondientes a tres ámbitos diferentes: institucional, tecnológico y documental.

Véase Anexo 10. Listado de instrumentos normativos.

<sup>38.</sup> El seminario de gestión documental contó con la asistencia de setenta y una instituciones y la participación de 190 funcionarios y servidores de las instituciones del Órgano Ejecutivo.

<sup>39.</sup> Los otros talleres contaron con la asistencia de setenta y seis instituciones y la participación de 120 funcionarios.

con la gestión de archivo tales como: el Sistema Institucional de Archivo, la Tabla de Clasificación Institucional y la elaboración de la Tabla de Retención Documental.

## Soporte tecnológico

El abordaje de las necesidades tecnológicas que la Ley de Acceso a la Información Pública establecía para las instituciones implicaba el desarrollo de soluciones tecnológicas para todas las instituciones del Órgano Ejecutivo. Esto era decisivo para el cumplimiento de los aspectos más visibles de la Ley. Es así como, dentro del esfuerzo centralizado de construcción de soluciones únicas, se desarrollaron tres grandes proyectos.

 Ampliación del proyecto de estandarización de sitios web

Desde el 2009 se había iniciado un esfuerzo de parte de la Presidencia por estandarizar las páginas web de las instituciones del Gobierno Central. Este esfuerzo no estaba enmarcado en

la lógica de mejorar el acceso a la información, sino más bien en la lógica de la modernización del Estado y de la creación de bases para desarrollar el e-goverment. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, que obliga a las instituciones a poner a disposición de la ciudadanía mucha de su información<sup>42</sup> por cualquier medio, dentro de los cuales se incluye las páginas electrónicas conocidas como páginas web, se vio la necesidad de impulsar el provecto de estandarización de sitios web al resto de instituciones del Órgano Ejecutivo. Esto permitió tener la base para desarrollar el siguiente esfuerzo.

# Desarrollo de portal "Gobierno Transparente"

Algunas de las lecciones aprendidas por países hermanos que han implementado leyes de acceso a la información incluían la utilización de las plataformas web como medio de divulgación de la mayor cantidad de información pública posible. Con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública y

<sup>40.</sup> A través de su Dirección de Innovación Tecnológica e Informática.

<sup>41.</sup> Con este esfuerzo se había logrado la estandarización de cuarenta y cinco páginas web institucionales.

<sup>42.</sup> Se refiere a la información oficiosa detallada en el Artículo 10 de la Ley.

dar cumplimiento a la publicación de la información oficiosa, se desarrolló una solución tecnológica única para todas las entidades. Este esfuerzo incluyó la definición de estándares de transparencia y el desarrollo de componentes de gobierno electrónico para finalmente construir el Portal "Gobierno Transparente" que actualmente disponible.43 está

Aprovechando el esfuerzo, el Portal incluvó otros elementos no obligados por la Ley<sup>44</sup> pero que constituyen parte del esfuerzo de institucionalizar la transparencia en las instituciones del Gobierno. La creación del Portal Transparente Gobierno permitiría a la ciudadanía tener en un solo lugar acceso a la información pública oficiosa de las instituciones del Órgano Ejecutivo.

En la misma lógica de proveer de herramientas estándares a las instituciones y de centralizar los esfuerzos del área de tecnología, se desarrolló un sistema de gestión de solicitudes que podrá ser utilizado por todas las instituciones del Órgano Eiecutivo con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos de respuesta que la Ley estipula así otras obligaciones, como llevar estadísticas entre otras.

# Capacitación y formación

La capacitación y formación en el tema fue otro de los elementos atendidos mediante dos modalidades diferentes: informal y formal. La modalidad informal incluyó jornadas de capacitación en temáticas específicas, charlas de expertos internacionales y asistencias a eventos de organizaciones de la sociedad civil o académicas. Mientras que en la modalidad formal se implementó un diplomado presencial en Transparencia y Acceso a la Información Pública en conjunto con una prestigiosa institución de educación superior.

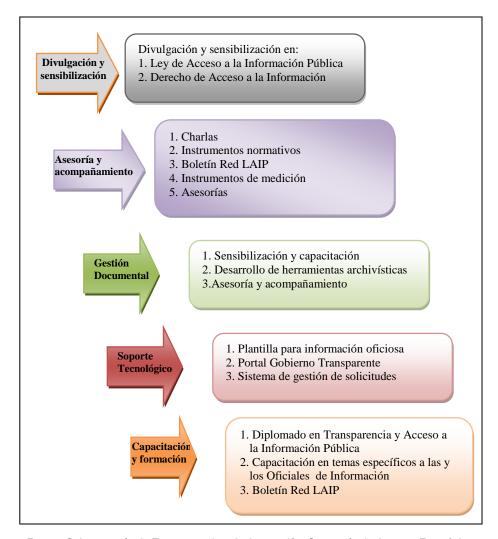
Desarrollo del sistema de gestión de solicitudes

<sup>43.</sup> El Portal Gobierno transparente fue lanzado públicamente el 8 de mayo del 2012. Su sitio web es www.gobiernotransparente.gob.sv

<sup>44.</sup> Éstos eran un sitio *web* de transparencia focalizada.

# FIGURA 5

# ESQUEMA DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS SEGÚN EJES DE ABORDAJE



Fuente: Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, Secretaría de Asuntos Estratégicos de El Salvador.

Paralelamente, se desarrollaron otras acciones en el marco de concretar el resto de componentes de la estrategia: la creación de institucionalidad y la visibilidad de la voluntad política.

 Concepción de las Oficinas de Información y Respuesta, OIR

> Este esfuerzo inició antes de la aprobación de la Ley y vio en el proceso de implementación de la misma la posibilidad de enlazarse. Una de las acciones del Plan de Gobierno era la instalación de Oficinas de Información y Respuesta con el objetivo de disponer de una unidad administrativa al interior de las instituciones del Órgano Ejecutivo que tuviera a cargo la implementación de los mecanismos de transparencia. Este constituía un mandato de la SSTA por lo que ya se había avanzado en su definición.

> Las OIR además de tener bajo su responsabilidad la operatividad de la Ley de Acceso a la Información Pública se concibió entonces como la ventana institucional de relación con la ciudadanía y el canal de interlocución entre el ente público

 Participación de la elaboración del Reglamento de la Ley

> La elaboración del Reglamento de la Ley constituía un punto importante en el fortalecimiento del marco normativo. Si bien, ésta es una competencia expresa de la Presidencia de la República, desarrollada por la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos, la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción tomó parte activa del proceso de elaboración del Reglamento, mostrando con ello credibilidad v voluntad política de avanzar en el tema.

 Creación del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP 45

De manera similar al Reglamento, la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública constituía un punto fundamental en el proceso de institucionalizar el acceso a la información. En tal sentido, la Subsecretaría tomó el liderazgo en este proceso orientando y coordinando a los entes res-

y el ciudadano. En tal sentido, las OIR establecerían mecanismos de recepción de quejas, reclamos, sugerencias, propuestas de proyectos; así como tendrán a su cargo el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y de participación ciudadana.

<sup>45.</sup> Según lo establece la normativa, el IAIP estará conformado por cinco concejales propietarios y cinco suplentes provenientes de diferentes sectores de la sociedad. Cinco instituciones del Gobierno son las responsables de velar por la elección de dichas autoridades.

ponsables del proceso de selección de candidatos a comisionados, las máximas autoridades de la nueva institución. Esto permitió cumplir con la presentación al Presidente de la República de los candidatos a comisionados que la ley manda.

# Nombramiento de los Oficiales de Información

El proceso de nombramiento de los Oficiales de Información en las instituciones del Órgano Ejecutivo era otro elemento fundamental en la institucionalización del acceso a la información pública, una figura establecida por mandato de ley y cuya función es en términos generales garantizar el acceso a la información. Este proceso tuvo el acompañamiento y asesoría de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción. Dos de los documentos normativos distribuidos a las instituciones tuvieron que ver con ello. Por medio de estos documentos orientadores se procuró que las instituciones desarrollasen las acciones relacionadas con dicho nombramiento planteando las fechas y los procesos que la Ley establece, así como disponiendo de una propuesta de perfil de las personas funcionarias que a la luz de la nueva normativa, fungirán como Oficiales de Información.

Como resultado se nombró a más del 95% de los Oficiales de Información en el plazo establecido por la ley y con un perfil bastante superior a las exigencias de la nueva normativa. Para reafirmar el compromiso político en el tema se desarrolló un acto de juramentación simbólica de los Oficiales de Información donde se presentó a los medios de comunicación un informe del avance en las acciones de implementación de la Ley, así como las acciones pendientes antes de la plena entrada en vigor de la misma.

Dificultades y fallas en la aplicación de la estrategia de implementación de la Ley

Si bien, como resultado de la estrategia para el proceso de implementación se alcanzaron varios de los objetivos planteados, también se presentaron fallas que impidieron una implementación 100% exitosa. Veamos algunas de estas causas.

En primer lugar, las funciones establecidas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo para la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción no contemplan que ésta tenga mandato o potestad sobre el resto de dependencias. Sus funciones son asesoras y orientadoras por lo que aún con el liderazgo ganado la capacidad de exigir resultados o compromisos a las instituciones era sumamente limitado.

En segundo lugar, la estrategia propuesta fue bastante general y no detallaba en muchos de los planteamientos la forma de su concreción. En tal sentido, puede citarse por ejemplo, que la conformación del grupo de especialistas se dio de manera informal. No tuvo a la base acuerdos interinstitucionales que le dieran fuerza y permitieron lograr un esfuerzo y compromiso sostenido en el tiempo. Asimismo, no se delegó formalmente un coordinador esfuerzo por lo que las acciones desarrolladas no llevaban un solo enfoque ni había unidad de criterio en cuanto a las prioridades o importancia de las diferentes actividades por parte del personal involucrado en el provecto.

En tercer lugar, no se dispuso de los recursos humanos y financieros necesarios. Esto provocó la necesidad de buscar permanentemente el apoyo de organismos de cooperación, ayuda que, si bien fue proporcionada en casi todas las solicitudes, estuvo en la mayor de las veces atendida con extemporaneidad.

A medida que se fue avanzando en atender cada uno de los ejes de abordaje, la SSTA fue incorporando más recurso humano pero no se le dio la inducción necesaria para un proceso que ya estaba en marcha y que tenía características a considerar como era la cantidad de instituciones a coordinar, la necesidad de tener un solo estilo de trabajo, entre otros. El esfuerzo se fragmentó a medida que pasó el tiempo

originando fallas que impactaron a todas las instituciones.

En lo relacionado al Reglamento de la Ley, se lograron introducir varios elementos reguladores de gran importancia; otros no pudieron ser incorporados, en particular en lo relacionado al procedimiento y la regulación de los requerimientos que permiten dar legitimidad democrática a los candidatos a Comisionados al Instituto de Acceso a la Información que permitiera dar al público una apertura del proceso desde el primer momento de la elección de los candidatos en sus propios sectores. En esta misma línea, no se tomó en cuenta que posiblemente los veinticinco días entre la convocatoria a inscripción de candidatos a comisionados y el último día para presentar las elecciones no sería suficiente.

Adicionalmente a esto, no se tuvo la suficiente fuerza para impedir la inclusión de algunos artículos fuertemente cuestionados por organizaciones de la sociedad civil al punto de interponer una demanda de inconstitucionalidad. En tal sentido, no se tuvo la capacidad para prever tales consecuencias ni para exponer al público las verdaderas propuestas de la SSTA en el Reglamento y desligarse de las acusaciones.

Algunas de las acciones, en especial las relacionadas con la visibilidad de la voluntad política, evidenciaron la diferencia de criterio al interior de la Presidencia y la desigualdad en los niveles de compromiso político con el tema. Si bien

la Subsecretaría ganó una gran credibilidad ante las instituciones públicas y ante organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la transparencia y el acceso a información, esto no fue suficiente para impedir que cargase con los costos políticos y mediáticos de acciones desarrolladas fuera de tiempo. 46 Asimismo, su trabajo es afectado por los cuestionamientos en relación al Reglamento de la Ley y al nombramiento de los comisionados al Instituto de Acceso a la Información Pública

relación al Reglamento de la Ley y al nombramiento de los comisionados al Instituto de Acceso a la Información Pública. 46. A pesar de haber estado listo con más de dos meses de anterioridad el Reglamento fue aprobado y publicado por el señor Presidente el mismo día que se debían hacer las convocatorias para el desarrollo de Asambleas de elección de candidatos a los ternas que se propondrían al Presidente de la República. Esto obligó a que se diera una primera recalendarización del proceso de elección pero siempre respetando los plazos establecidos por la Ley. De esta manera, los entes proponentes contarían con el tiempo necesario para realizar sus procesos internos de elección

cumpliendo así con sus propios estatutos.

Para dar a conocer estos cambios se rea-

lizó una conferencia de prensa el 29 de

septiembre en la que se presentó un cronograma detallado del proceso de elec-

ción respetando las fechas y establecien-

do un período de cincuenta y siete días

para que los entes proponentes pudieran

actualizar su personería ante los registros correspondientes, llamar a asambleas ge-

nerales, extraordinarias o reuniones de

juntas directivas (según sus estatutos lo

determinaran) para poder elegir a los can-

didatos que desearan proponer y de la misma forma permitirle al candidato realizar los trámites correspondientes para la

obtención de los documentos que debía

presentar para su inscripción como tal.

Al tener a la base la voluntad política, y no un mandato presidencial, el proceso de implementación de la Ley fue dispar en las instituciones. Mientras algunos equipos se mantuvieron trabajando hasta el final, otros se desintegraron o cambiaron a sus integrantes lo que obligaba a "reiniciar" el proceso con esa institución en particular. Otros retomaron el trabajo hasta que fue nombrado el Oficial de Información y hubo algunos que una vez nombrado se desentendieron de sus responsabilidades, aunque finalmente la realidad se impuso y tuvieron que reincorporarse al proceso.

En esa misma lógica, no todos los equipos institucionales y Oficiales de Información tuvieron el mismo apoyo del titular. Esto ha sido visible al evaluar el grado de preparación con el que las instituciones llegaron al 8 de mayo del 2012, la fecha límite para publicar la información oficiosa institucional y dar inicio a la recepción de solicitudes de información por parte de la población.

Esta falta de institucionalidad en el proceso constituyó una dificultad para la apertura de plazas al interior de las instituciones que atendieran este tema. Adicionalmente, las limitadas finanzas del Estado no posibilitaron en la mayoría de los casos un refuerzo presupuestario a las instituciones para enfrentar las necesidades de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, pese a las dificultades de todo el proceso en la implementación del acceso a la información se lograron la mayoría de objetivos trazados; algunos con la mayor calidad y otros con ciertas deficiencias. Dentro de los principales logros destacan:

- El nombramiento de todos los oficiales de información.
- La apertura de todas las oficinas de información y respuesta de las instituciones.
- La estandarización de las páginas web de las instituciones de gobierno.
- La disponibilidad y concentración de toda la información oficiosa en un solo portal, el Portal Gobierno Transparente y la vinculación de éste a ciertas instituciones del sector justicia.
- La divulgación de un directorio de Oficinas de Información y Respuesta y de sus respectivos Oficiales de Información en un medio de comunicación escrita de circulación nacional.

Esto permitió que el ente rector del esfuerzo consolidara su credibilidad, tanto al interior de las instituciones de gobierno, como los otros órganos del Estado, ante las organizaciones de la sociedad civil y los mismos medios de comunicación pese a que el nombramiento de los comisionados que dirigirán el Instituto de Acceso a la Información Públi-

ca, y por ende la ausencia del ente rector aún no ha sido resuelto.

Parte cuatro:
La lógica del operador.
Implicaciones y análisis
de la institucionalización
del Acceso a la Información
Pública y de la Rendición
de Cuentas

Sin duda los implementadores de las acciones en pro de la institucionalización del Acceso a la Información y de la Rendición de Cuentas han sido fundamentales en este proceso. En ese sentido, su visión de las implicaciones de la institucionalización resulta de gran relevancia.

Con seguridad el elemento más importante en relación a las implicaciones institucionales del establecimiento de la rendición de Cuentas y del Acceso a la Información Pública ha sido la demarcación entre el "antes" y el "después". La implementación de los ejercicios de rendición de cuentas y del acceso a la información han permitido reconocer la necesidad de avanzar en el tema de la transparencia en general y de cómo esto contribuye a la modernización y democratización de la función pública.

Estos mecanismos han puesto en evidencia, además, la necesidad que las instituciones mejoren sus procesos, organicen y sistematicen su información; reduzcan la asimetría en la misma; mejoren sus mecanismos y enfoques comunicacionales dirigiéndolos más hacia su público meta; optimicen sus recursos; mejoren los mecanismos de coordinación y comunicación interna, atiendan temas como la gestión de los archivos, entre otros.

Ha sido relevante entre los operadores el reconocimiento de la necesidad del compromiso y apoyo de la máxima autoridad para que los mecanismos de rendición de cuentas y de acceso a la información se concreten. En tal sentido, la ausencia de esta expresión clara ha implicado que sea una persona, o un grupo reducido, el que haya tenido que enfrentarse a una dinámica institucional que históricamente tiene una cultura instaurada opuesta.

Ya sea que se haya tenido el apoyo o no de las máximas autoridades de la institución, las personas involucradas en este proceso tienen ya un nivel de reconocimiento interno e incluso de empoderamiento del tema, ya sea por cumplir con la voluntad del titular, o por concluir con los lineamientos de "Casa Presidencial".

Otra de las implicaciones generalizadas es que, la mayoría de obstáculos o frenos para que el tema avance se ha encontrado en los mandos medios, lo que ha provocado la necesidad de un acompañamiento permanente y más cercano de parte de la institución conductora del tema hacia esas dependencias de gobierno.

Otro elemento ha sido la poca dedicación de recursos financieros a la implementación de estos dos mecanismos, lo que ha conllevado a la creatividad institucional para disminuir los costos.

De manera particular, un análisis del proceso de implementación del Acceso a la Información Pública desarrollado por un grupo de Oficiales de Información<sup>47</sup> arrojó aspectos positivos, negativos, desafíos y aprendizajes a nivel del responsable directo, institucional y de gobierno sin duda muy interesantes dentro de los que destacan los siguientes:

- La relevancia de la conducción y del acompañamiento de un ente (en este caso de la SSTA) durante todo el proceso.
- La creación de la Red que permitió y facilitó el apoyo interinstitucional, especialmente cuando en la Red se conforma prácticamente con los Oficiales de Información.<sup>48</sup>
- La creación de comités o equipos institucionales que "prepararon el camino".

<sup>47.</sup> En una de las cátedras del II Diplomado de Transparencia y Acceso a la Información se desarrolló un ejercicio de análisis de implementación de la LAIP en las instituciones.

<sup>48.</sup> Luego del 4 de noviembre, fecha límite para el nombramiento de los Oficiales de Información, la labor de orientación se dirigió hacia los nuevos funcionarios.

- La resistencia de mandos medios en la institucionalización del acceso a la información pública.
- La necesidad de involucrar más a los usuarios y aplicadores de la Ley en los instrumentos masivos.
- Las limitaciones en el nivel jerárquico del ente rector del esfuerzo.
- El reto de influir en la cultura ciudadana.
- La puesta en balanza de dos derechos en colisión: el derecho del Estado de resguardar cierta información contra el derecho de la población a conocerla.

# Parte cinco: Colocando las últimas piezas: los desafíos pendientes para la institucionalización de la transparencia

Los pasos iniciales en pro de institucionalizar dos mecanismos fundamentales de la transparencia, como son el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas, se han dado pero éstos solo constituyen los primeros. Hay muchas otras cosas más que se pueden y deben concretar para dar firmeza a este proceso de institucionalización de la transparencia.

Desde la lógica de lo formal se requiere lograr lo siguiente:

- Dotación de mayores potestades al ente rector del tema, de manera que si bien sea la voluntad la dinámica para que las instituciones avancen, en los momentos que se requiera, puedan exigirse ciertos resultados.
- Creación de una política de transparencia que le dé cuerpo y concrete la voluntad política del gobierno para avanzar en el tema.
- Modificación de la Ley de Acceso a la Información de manera que se convierta en una Ley de Transparencia donde se incorporen y regulen los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a información y participación ciudadana.
- Disposición de más recursos financieros para el tema.
- Fortalecimiento de aspectos institucionales como la gestión documental y los archivos, el uso de herramientas tecnológicas de divulgación.
- Establecimiento de mayores espacios que faciliten el intercambio institucional de experiencias.
- Desarrollo de capacitaciones masivas en las temáticas.

 Atención al tema cultural así como al de la cultura organizacional.

Desde la lógica de lo informal se requiere:

- Lograr mayor observación, participación y exigencia de la sociedad civil y de las Organizaciones No Gubernamentales, ONG.
- Desarrollar una fuerte campaña ciudadana, un elemento contemplado en la estrategia que finalmente no pudo desarrollarse.

# Parte seis: Conclusiones

La experiencia de estos dos años de trabajo en la institucionalización del Acceso a la Información Pública y de las Rendiciones de Cuentas nos permite concluir lo siguiente:

- La institucionalización de cualquier práctica en la gestión pública es un proceso difícil de alcanzar. Implica poder garantizar que la misma ha cobrado vida al interior de una institución y que los costos de suprimirla son demasiado altos.
- No es posible asegurar aún que el acceso a la información y la rendición de cuentas

estén institucionalizadas en El Salvador. En el caso de las rendiciones de cuentas apenas este 2012 se desarrollará la tercera jornada y el acceso a la información recién se estrena. Sin embargo, los primeros pasos están dados y esto ha constituido el inicio de un proceso de cambio profundo en la gestión pública.

- La institucionalización implica no solo la existencia de oferta, sino también de la demanda que le da vida. En relación a este último elemento cuando la sociedad no tiene suficiente exigencia social se requiere que el mismo Estado desarrolle las acciones necesarias para empoderarla.
- Sí es posible implementar nuevas prácticas sin que se cuente con todas las condiciones, pero esto implica tener el siguiente escenario:
  - Personal comprometido y convencido del tema para hacer lo que sea necesario, el tiempo y las veces que sean necesarias.
  - Organismos de cooperación comprometidos con la temática que puedan suplir las necesidades financieras que el erario público no puede.
  - Responsabilidades claramente establecidas, así

como definido un solo estilo de trabajo, fechas de cumplimiento e indicadores de medición.

- Mecanismos de supervisión efectivos, de control de calidad y de medición de avances.
- De igual modo, la experiencia nos ha dicho que si es posible invertir el orden para desarrollar un proceso como éste en el sentido de: "primero hacemos después formalizamos"; pero esto requiere poner especial cuidado a no dejar pasar los momentos en que las cosas deben formalizarse, así como no pretender que todo puede hacerse sin un mínimo de formalidad o institucionalidad.
- El liderazgo institucional, aún cuando no se tengan las atribuciones, es clave para desarrollar procesos de cambio ya que con ello se llena el vacío y las expectativas institucionales y sociales que se tienen creando respeto y provocando el cumplimiento voluntario de los compromisos.
- El trabajo en red es un mecanismo que, si bien impone un alto volumen de trabajo a las instancias conductoras de los esfuerzos, facilita la creación de sinergias, la divulgación de experiencias, el trabajo interinstitucional, la cooperación e

incluso la solidaridad. Asimismo, facilita el trabajo articulado entre las instancias involucradas e instituciones hermanas.

- La implementación de esfuerzos como éstos a nivel de personal técnico, equipos o delegados presenta como ventajas la desburocratización del esfuerzo y la facilidad de encontrar "suelo fértil" pero sin duda tiene sus limitaciones ya que, si bien en un primer momento todo parece atractivo a la institución, a medida que se exigen acciones, las cosas se complican y se requiere entonces de la intervención de la voluntad política de las máximas autoridades.
- Si bien es importante tener claro el "qué" igualmente relevante resulta acertar en el "cómo" y el "cuándo". Los desaciertos y fallas en el proceso de implementación de la Ley obedecieron en esta experiencia a la desatención de estos factores.
- Procesos de cambio y de consolidación democrática como estos requieren de una buena vinculación con las ONG y con la población. No es posible que solo uno de los actores se prepare y se empodere. Se requiere que los mandantes también lo hagan. Omitir esta labor solo provocará la desconfianza y las críticas poco

constructivas de parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, población y medios de comunicación, lo que no abona a la consolidación del proceso.

- La implementación del acceso a la información y de la rendición de cuentas han puesto de manifiesto la voluntad política de avanzar en el tema de la transparencia. Al respecto se debe puntualizar que los beneficios han ido más allá del conocimiento de la población sobre el quehacer institucional logrando lo siguiente:
  - Disminuir la asimetría institucional interna en el manejo de la institución.
  - Desarrollar un trabajo coordinado y conjunto entre unidades administrativas claves de las instituciones.
  - Posicionar a la institución ante la ciudadanía y los medios de comunicación.
  - Iniciar un proceso de cambio cultural al interior de la función pública, la población y los medios de comunicación.
  - Comenzar el proceso para la apertura de más y mejores mecanismos de participación ciudadana.

- Si bien cada institución ha desarrollado sus ejercicios de rendición de cuenta con sus propias características, hecho énfasis en diferentes aspectos de la gestión pública. el contenido aún no cumple con todos los elementos de lo que algunos autores establecen como una "verdadera" rendición de cuentas. El reto ahora es trabajar no solo en la cantidad sino en la calidad. A la fecha aún se adolece de falta de autocrítica en estos ejercicios.
- Con seguridad las rendiciones de cuentas y el acceso a la información ha llenado un vacío en la gestión pública y en la vida democrática del país. Se ha logrado en corto tiempo instaurar ambos mecanismos y que se espera que en los tres años de gobierno restante se consolide y se convierta en una práctica natural de las instituciones.
- Al valorar los dos mecanismos sin duda alguna la rendición de cuentas es de más fácil implementación. La idea de mostrar a la población instituciones abiertas resulta mucho más atractiva que la idea de abrirse por completo al escrutinio ciudadano.
- La puesta en marcha de procesos masivos como los que hemos tenido, la experiencia de implementar nos ha ense-

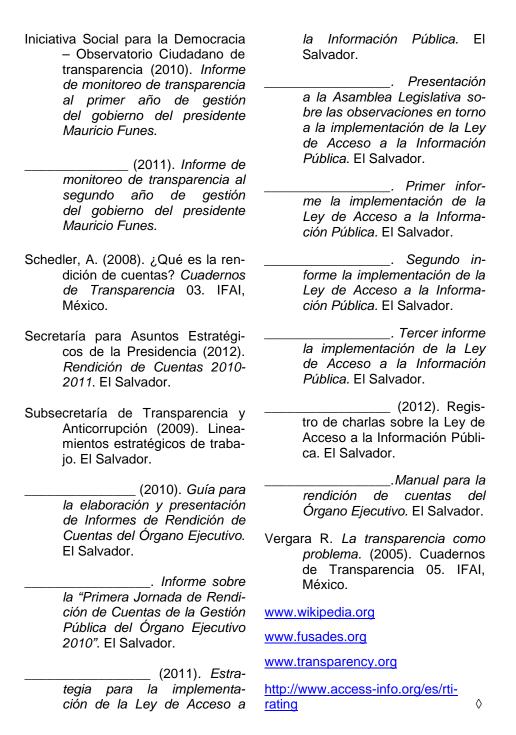
ñado que esto genera condiciones como para aprovechar el impulso para proveer otras acciones; como fue el caso de desarrollar rendiciones de cuentas en los gabinetes departamentales, hacer una rendición de cuentas especial sobre la emergencia nacional y establecer un concepto más amplio como es el de las OIR en plena implementación de la Ley.

- La aplicación de los mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la información, y de manera particular la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, ha sido un proceso único en el país que ha permitido evidenciar que la mayoría de las leyes no se cumplen porque adolecen de un acertado proceso de implementación. No existen mecanismos ni instituciones en la gestión pública que garanticen, de esta manera, que las normas cobren vida.
- Si bien todos los elementos de la estrategia son relevantes, la voluntad pareciera ser un componente que tiene más peso que otros logrando compensar, aunque no sustituir, en ciertos momentos las piezas faltantes. No obstante, la efectividad en la implementación de una estrategia requiere de la correcta alineación

entre los recursos y los objetivos de la misma.

# Bibliografía

- Ackerman, J.; Sandoval, I. (2005). Leyes de Acceso a la Información en el Mundo. Cuadernos de Transparencia 07. IFAI, México.
- AFAN Consultores (2010). Consulta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Reformas a la Ley de Ética Gubernamental- Informe Final.
- FMLN (2009). Plan de gobierno 2009 – 2014. Nace la Esperanza.
- FUNDE (2010). Indicadores de Acceso a la Información.
- FUSADES (2010). Informe de coyuntura legal segundo semestre de 2010.
- \_\_\_\_\_ (2011). Informe de coyuntura legal primer semestre de 2011.
- Gobierno de El Salvador (2001). Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
- Grupo Promotor (2010). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: una ley desde la sociedad civil salvadoreña.



ANEXO 1

FECHAS DE ADOPCIÓN DE NORMATIVAS SOBRE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL MUNDO

Año	País	Año	País	Año	País	Año	País
1766	Suecia	1994	Bélgica	2001	Polonia	2005	Honduras
1888	Colombia	1995	Hong Kong		Rumanía		Azerbaiyán
1951	Finlandia	1996	Islandia	2002	Panamá	2005	Alemania
1966	Estados Unidos		Lituania		Pakistán		India
1970	Dinamarca		Corea del Sur		México		Montenegro
	Noruega	1997	Tailandia		Jamaica		Paraguay
1978	Francia		Irlanda		Perú		República China
1982	Australia	1998	Israel		Tayikistán		Uganda
	Nueva Zelandia		Letonia		Uzbekistán	2006	Macedonia
1983	Canadá	1999	República Checa	2002	Zimbawe	2007	Nicaragua
1987	Austria		Albania		Angola		República Popular China
	Filipinas		Georgia	2003	Croacia	2008	Chile
1989	Corea del Sur		Grecia		India		Guatemala
1990	Italia		Trinidad y Tobago		Kosovo		Bangladesh
1991	Holanda		Sudáfrica		Armenia		Islas Cook
1992	Japón	2000	Inglaterra		Eslovenia		Uruguay
	Leichtestein		Bosnia y Herzegovina		Turquía	2009	Islas Caimán
	Hungría		Bulgaria	2004	República Dominicana	2010	Liberia
	Ucrania		Lituania		Serbia	2011	El Salvador
	España		Moldavia		Suiza		Malasia
1993	Portugal		Eslovenia		Ecuador		Nigeria
1994	Belice		Estonia			2012	Brasil

Fuente: Ackerman, J.; Sandoval, I. (2005). Leyes de Acceso a la Información en el mundo. Cuadernos de Transparencia 07 IFIA, México. Actualización propia.

ANEXO 2
ÍNDICE DEL MARCO LEGAL VIGENTE

Resultado	IML	Descripción
General	0.3529	Regular
Instituciones del Ministerio Público e Independientes	0.1429	Inexistente
Órgano Ejecutivo	0.4286	Regular
Instituciones Adscritas o Descentralizadas	0.3810	Regular
Empresas Públicas Financieras	0.2857	Regular
Empresas Públicas No Financieras	0.2857	Regular

Fuente: Encuesta de Acceso a la Información Pública. FUNDE.

# **ANEXO 3**

# CALIFICACIÓN DE EL SALVADOR EN DIFERENTES ÍNDICES DE TRANSPARENCIA DE 2002 A 2012

# CUADRO 3A.

# CALIFICACIÓN DE EL SALVADOR SEGÚN TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Índice	2002	2203	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Índice de percep- ción de la corrup- ción (Transpa- rencia Internacional)	3.2	3.4	3.7	4.2	4.0	4 0	3.9	3.4	3.6	3.4
Barómetro Global de la Corrupción <sup>1</sup>	N/A	3.6								

<sup>1.</sup> En la escala del barómetro Global de la Corrupción 1 es menos corrupto y 5 más corrupto. Fuente: Informes de Transparencia Internacional. Elaboración propia.

#### CUADRO 3B.

# ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA (DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS<sup>1</sup> EN EL SALVADOR) 2009 Y 2010

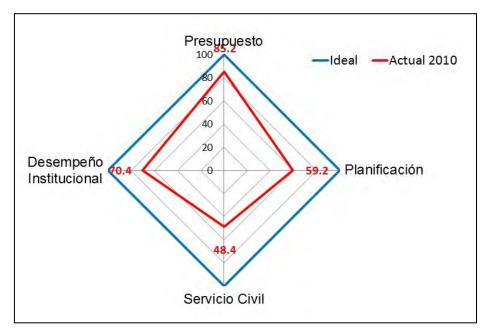
Resultados	2009	2010
General	0.2406	0.3280
Ministerio Público	0.1364	0.4091
Órgano Ejecutivo	0.2879	0.4470
Instituciones Adscritas o Descentralizadas	0.2357	0.2559
Empresas Públicas Financieras	0.2727	0.3333
Empresas Públicas No Financieras	0.2727	0.3333

Estudio desarrollado con ochenta y una instituciones públicas de diversos sectores a saber: Órgano Legislativo, Órgano Judicial y Ministerio Público, Instituciones de Control, Órgano Ejecutivo, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras, Empresas Públicas Financieras, Fondos Especiales, Consejos y Comisiones Especiales, Concejos Municipales e Instituciones de Apoyo.

Fuente: FUNDE (2010). Indicadores de acceso a información en El Salvador 2010.

GRÁFICO 3A.

DIAMANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (2010)<sup>1</sup>

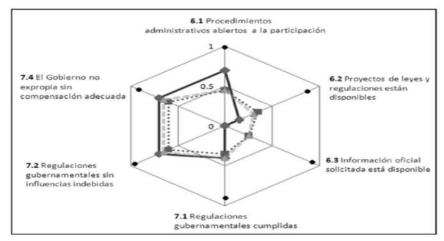


Con el Diamante de Acceso a la Información Pública se trata de mostrar los avances en materia de cada categoría (presupuesto, planificación, servicio civil y desempeño institucional). En el ideal de los casos cada eje debería tener un resultado de 100 y el peor resultado 0 en cada uno de los ejes. La categoría de presupuesto incluye: presupuesto asignado a la institución 2010, ejecución Presupuestaria a Junio 2010, programación de ejecución presupuestaria Julio-Diciembre 2010. La categoría de planeación incluye: el Plan Estratégico Institucional 2009-2014, el Plan Operativo Anual 2010 y el Diagnóstico Institucional 2009-2010. La categoría de Servicio Civil incluye: Listado de plazas por Ley de Salario por nivel salarial, funciones y dependencia, Listado de plazas por Contrato por nivel salarial, funciones y dependencia, y el Listado de personal por Contrato de Servicios Profesionales Permanentes o Contratos de Consultorías Permanentes por cualquier fuente de recursos por nivel de pago mensual, funciones y dependencia. La categoría de Desempeño Institucional está conformado por la Memoria de Labores 2009-2010, el Listado de Proyectos y % de avance físico a Jun 2010 y/o Plan de Compras Institucional y % de ejecución a Junio 2010 y/o Informe de Éjecución de PAO a Junio 2010 y el Informe de Evaluación del Desempeño del Personal 2009-2010.

Fuente: FUNDE (2010).

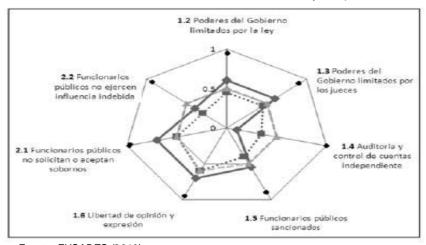
GRÁFICO 3B.

GOBIERNO ABIERTO Y REGULACIÓN (2010)



Fuente: FUSADES.

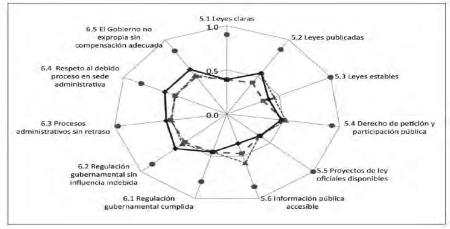
GRÁFICO 3C.
GOBIERNO QUE RINDE CUENTAS (2010)



Fuente: FUSADES (2010).

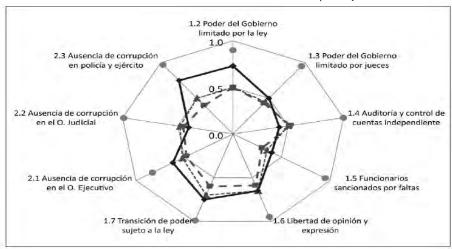
GRÁFICO 3D.

GOBIERNO ABIERTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES (2011)



Fuente: FUSADES (2011).

GRÁFICO 3E.
GOBIERNO QUE RINDE CUENTAS (2011)



Fuente: FUSADES (2011).

# SECTORES PARTICIPANTES DE LA CONSULTA DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LTAIP

Fecha	Actividad	Participantes		
06 Mayo	Taller con representantes de la sociedad civil	<ul> <li>20 Organizaciones no Gubernamentales.</li> <li>3 Universidades.</li> <li>1 Institución de Cooperación Internacional.</li> <li>3 Instituciones de Gobierno.</li> </ul>		
10 Mayo	Reunión con represen- tantes de gremiales empresariales	<ul> <li>Asociación Nacional de la Empresa Privada, ANEP.</li> <li>Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.</li> <li>Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, CASALCO.</li> </ul>		
11 Mayo	Reunión con gobiernos locales	<ul> <li>Alcaldía de Santa Cruz Michapa.</li> <li>Alcaldía de Sacacoyo.</li> <li>Alcaldía de Chalatenango.</li> <li>Alcaldía de Santa Tecla.</li> </ul>		

Fuente: AFAN Consultores (2010). Consulta del Órgano Ejecutivo sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y reformas a la Ley de Ética Gubernamental. Informe Final.

# CONTENIDOS ESTÁNDARES PARA LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, SSTA, A LAS INSTITUCIONES

INFORME	
Cómo encontramos la entidad en junio 2009	<ul> <li>Condiciones financieras ( por grandes rubros).</li> <li>Condiciones de infraestructura y equipamiento.</li> <li>Condiciones de personal.</li> <li>Compromisos que estaban adquiridos y en proceso de ejecución o sin ejecutar.</li> </ul>
Los grandes compromisos que se asumieron por la entidad en el marco del programa de gobierno, el presupuesto disponible y los primeros cambios de personal para alcanzarlos.	
Lo que hemos hecho en el marco de estos compromisos	<ul> <li>Listado de proyectos (programas o rubros) encontrados en ejecución y que siguen en ejecución o que se finalizaron. (Nombre, monto y fuente de financiamiento, beneficiarios, resultados o % de avances, fecha en que se finalizó o fecha en que se tiene proyectado finalizar).</li> <li>Listado de proyectos (programas o rubros) que se detuvieron y ya no se ejecutaron (explicar razones de dichas decisiones).</li> <li>Listado de proyectos (programas o rubros) nuevos que siguen en ejecución o que se finalizaron. (Nombre, monto y fuente de financiamiento, beneficiarios, resultados o % de avances, fecha en que se finalizó o fecha en que se tiene proyectado finalizar) En este punto puede tratarse de proyectos nuevos, reorientados o retomados, en ese caso es necesario explicar el por qué de la reorientación.</li> <li>Licitaciones y/o contrataciones y/o adquisiciones celebradas, separadas por 2009 y 2010 y clasificadas de acuerdo a tipo de servicio o bien. (Servicio o bien contratado, a quién, monto, período de ejecución, objetivo).</li> <li>Servicios institucionales ofrecidos en el período y los costos que representan para la entidad.</li> <li>Procesos o espacios de involucramiento ciudadano que se han aplicado, cómo, desde cuándo, y resultados.</li> </ul>
Dificultades encontradas	<ul> <li>Financieras.</li> <li>Técnicas.</li> <li>Otras.</li> <li>Agrupadas en relación con la forma u orden del abordaje en los temas anteriores.</li> </ul>
5. Proyecciones para el período 2010-2011	<ul> <li>En cuanto al presupuesto.</li> <li>En cuanto a los compromisos adquiridos y competencias de la entidad.</li> </ul>
ESPACIO DE PRE- GUNTAS Y RES- PUESTAS	<ul> <li>Se sugiere recoger preguntas escritas y contar con un equipo institucional que las agrupe, elimine repetidas y las entregue ordenadas al titular.</li> <li>Se promoverá una sola ronda de preguntas y una sola intervención del titular para responder, en forma breve y ordenada.</li> </ul>
CIERRE	Agradecimientos, compromiso de convocarles el próximo año.

# **INSTITUCIONES QUE RINDIERON CUENTAS 2010 -2011**

# **CUADRO 6A.**

# CANTIDAD DE INSTITUCIONES QUE RINDIERON CUENTAS 2010-2011

Tipo de institución	Cantidad que desarro- llaron rendiciones de cuentas			el Órgano utivo	Porcentaje sobre el total de institucio- nes existentes	
institucion	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ministerio	9 <sup>1</sup>	13	13	13	69	100
Autónomas	24	46	67	65	36	71
Secretarías	1	2	8	8	1	2.5
Total	34	62	88	86	39	72
Rendiciones de cuentasss al interior del país	7	30				

<sup>1.</sup> También rindió cuentas un vice ministerio.

Fuente: Informe de rendición de cuentas del Órgano Ejecutivo 2010. Elaboración propia.

CUADRO 6B.
LISTADO DE INSTITUCIONES QUE RINDIERON CUENTAS 2010

			Local	Asistentes
No.	Institución	Fecha del evento	1. Hotel 2. Auditorio propio 3. Auditorio ajeno 4. CIFCO 5. Otro lugar	1. Menos de 100 2. Entre 100 y 150 3. Entre 150 y 200 4. Entre 200 y 300 5. Más de 300
1	Defensoría del Consumidor	4 de junio 2010	1	2
2	Ministerio de Obras Públicas	10 de junio 2010	4	5
3	Fondo de Inversión Social para el Desa- rrollo Local	15 de junio 2010	1	3
4	Ministerio de Economía	16 de junio 2010	1	3
5	Lotería Nacional de Beneficencia	17 de junio 2010	1	4
6	Vice Ministerio de Cooperación	18 de junio 2010	2	ND
7	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	23 de junio 2010	1	3
8	Superintendencia de Pensiones	30 de junio 2010	1	2
9	Superintendencia de Valores	30 de junio 2010	1	1
10	Ministerio de Turismo	6 de julio 2010	1	5
11	Corporación Salvadoreña de Turismo			
12	Instituto Salvadoreño de Turismo Policía de Turismo (Unidad Especializada de la Policía Nacional Civil)	6 de julio 2010	1	5
14	Fondo Social para la Vivienda	7 de julio 2010	1	3
15	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	12 de julio 2010	1	2
16	Ministerio para la Defensa Nacional	14 de julio 2010	2	4
17	Superintendencia del Sistema Financiero	19 de julio 2010	1	ND
18	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	20 de julio 2010	1	5
19	Centro Nacional de Registros	21 de julio 2010	2	3
20	Ministerio de Medio Ambiente	21 de julio 2010	1	ND
21	Banco Central de Reserva	22 de julio 2010	2	3
22	Instituto Nacional de Pensiones de Empleados Públicos	23 de julio 2010	1	ND
23	Banco de Fomento Agropecuario	27 de julio 2010	3	ND
24	Secretaría para Asuntos Estratégicos	28 de julio 2010	3	2
25	Banco Multisectorial de Inversiones	29 de julio 2010	3	1

# ...viene

			Local	Asistentes
No.	Institución	Fecha del evento	1. Hotel 2. Auditorio propio 3. Auditorio ajeno 4. CIFCO 5. Otro lugar	1. Menos de 100 2. Entre 100 y 150 3. Entre 150 y 200 4. Entre 200 y 300 5. Más de 300
26	Ministerio de Salud y Asistencia Social	29 de julio 2010	3	4
27	Fondo Solidario para la Salud	29 de julio 2010	3	4
28	Comisión Ejecu iva Portuaria Autónoma	30 de julio 2010	1	ND
29	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	12 de agosto 2010	1	4
30	Ministerio de Educación	18 de agosto 2010	3	ND
31	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia	19 de agos- to 2010	2	ND
32	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	24 de agosto 2010	1	5
33	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, ISDEM	30 de agosto 2010	3	ND
34	Fondo Solidario para la Familia Micro- empresaria	31 de agosto 2010	ND	ND
35	Ministerio de Agricultura y Ganadería	31 de agosto 2010	ND	ND
36	Fondo del Milenio	28 de septiem- bre. 2010	ND	ND
37	Comisión Ejecu iva Hidroeléctrica del Río Lempa	29 de septiem- bre 2010	ND	ND

**ANEXO 7** 

# LISTADO DE INSTITUCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO INICIALMENTE IDENTIFICADAS, 2010

No.	Nombre de la Institución	Criterio iurídico	Criterio organizacional	Criterio sectorial
1	Presidencia de la República	Autónoma	o. gamzao.ona.	Presidencia
2	Secretaría de Cultura	Desconcentrada		Presidencia
3	Secretaría de Comunicacio- nes	Desconcentrada		Presidencia
4	Secretaría de Inclusión Social	Desconcentrada	Grande	Gabinete Social
5	Secretaría de Asuntos Legis- lativos y Jurídicos	Desconcentrada	(Incluida en Presidencia)	Presidencia
6	Secretaria Privada	Desconcentrada		Presidencia
7	Secretaría Técnica	Desconcentrada		Gabinete Económico
8	Secretaría para Asuntos Estratégicos	Desconcentrada		Presidencia
9	Ministerio de Educación	Ministerio	MEGA	Gabinete social
10	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio	Mediana	Desarrollo y Proyección
11	Ministerio de Gobernación	Ministerio	Grande	Contraloras y Reguladoras
12	Ministerio Justicia y Seguri- dad Pública	Ministerio	MEGA	Gabinete de Seguridad
13	Ministerio de Hacienda	Ministerio	Grande	Gabinete Económico
14	Ministerio de Economía	Ministerio	Mediana	Gabinete Económico
15	Ministerio de Defensa	Ministerio	Pequeña	Gabinete de Seguridad
16	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Ministerio	Mediana	Desarrollo y Proyección
17	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Ministerio	Grande	Desarrollo y Proyección
18	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ministerio	MEGA	Gabinete Social
19	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda Urbana	Ministerio	Mediana	Infraestructura y Servicios Básicos
20	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio	Mediana	Desarrollo y Proyección
21	Ministerio de Turismo	Ministerio	Micro	Desarrollo y Proyección
22	Academia Nacional de Seguridad Pública	Autónoma	Mediana	Gabinete de Seguridad
23	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Autónoma	Grande	Infraestructura y Servicios Básicos
24	Autoridad de Aviación Civil	Autónoma	Micro	Contraloras y Reguladoras
25	Autoridad Marítimo Portuaria	Autónoma	Micro	Contraloras y Reguladoras
26	Banco Central de Reserva	Autónoma		Superintendencias y Financieras
27	Banco de Fomento Agrope- cuario	Autónoma		Superintendencias y Financieras

vier	viene						
No.	Nombre de la Institución	Criterio jurídico	Criterio organizacional	Criterio sectorial			
28	Banco Hipotecario	Autónoma		Superintendencias y Financieras			
29	Banco Multisectorial de Inversiones	Autónoma		Superintendencias y Financieras			
30	Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación	Autónoma	Micro	Superintendencias y Financieras			
31	Centro Farmacéu ico de la Fuerza Armada	Autónoma		Instituciones de Protección			
32	Centro Internacional de Ferias y Convenciones	Autónoma	Micro	Desarrollo y Proyección			
33	Centro Nacional de Registros	Autónoma	Grande	Contraloras y Reguladoras			
34	Centro Nacional de Tecno- logía Agropecuaria y Forestal	Autónoma	Mediana	Desarrollo y Proyección			
35	Comisión Ejecutiva Hidro- eléctrica del Río Lempa	Autónoma	Mediana	Infraestructura y Servicios Básicos			
36	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	Autónoma	Mediana	Infraestructura y Servicios Básicos			
37	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Autónoma		Gabinete Económico			
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Autónoma	Micro	Desarrollo y Proyección			
39	Consejo Nacional de Energía	Autónoma	Micro	Infraestructura y Servicios Básicos			
40	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	Autónoma		Contraloras y Reguladoras			
41	Consejo Salvadoreño del Café	Autónoma	Micro	Contraloras y Reguladoras			
42	Consejo Superior de Salud Pública	Autónoma		Contraloras y Reguladoras			
43	Corporación Salvadoreña de Inversiones	Autónoma		Desarrollo y Proyección			
44	Corporación Salvadoreña de Turismo	Autónoma	Micro	Desarrollo y Proyección			
45	Defensoría del Consumidor	Autónoma	Pequeña	Contraloras y Reguladoras			
46	Dirección General de Centros Penales	Autónoma		Contraloras y Reguladoras			
47	Dirección General de Migra- ción y Extranjería	Autónoma		Contraloras y Reguladoras			
48	Escuela Nacional de Agricultura	Autónoma	Pequeña	Desarrollo y Proyección			
49	Fondo Ambiental de El Salvador	Autónoma		Desarrollo y Proyección			
50	Fondo de Conservación Vial	Autónoma		Infraestructura y Servicios Básicos			
51	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Autónoma	Micro	Desarrollo y Proyección			
52	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Autónoma	Pequeña	Desarrollo y Proyección			
53	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado	Autónoma		Instituciones de Protección			
54	Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo	Autónoma		Gabinete Económico			

#### ...viene

vier	viene							
No.	Nombre de la Institución	Criterio jurídico	Criterio organizacional	Criterio sectorial				
55	Fondo del Milenio	Autónoma		Desarrollo y Proyección				
56	Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL	Autónoma		Desarrollo y Proyección				
57	Fondo Nacional de Vivienda Popular	Autónoma		Infraestructura y Servicios Básicos				
58	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	Autónoma		Desarrollo y Proyección				
59	Fondo Social para la Vivienda	Autónoma		Infraestructura y Servicios Básicos				
60	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Autónoma		Desarrollo y Proyección				
61	Fondo Solidario para la Salud	Autónoma		Gabinete Social				
62	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	Autónoma		Desarrollo y Proyección				
63	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	Autónoma		Instituciones de Protección				
64	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Autónoma	Pequeña	Gabinete Social				
65	Instituto Nacional de Pensio- nes de Empleados Públicos	Autónoma	Pequeña	Instituciones de Protección				
66	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Autónoma	Micro	Instituciones de Protección				
67	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Autónoma	Micro	Desarrollo y Proyección				
68	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	Autónoma	Pequeña	Desarrollo y Proyección				
69	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos	Autónoma		Instituciones de Protección				
70	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Autónoma	Pequeña	Desarrollo y Proyección				
71	Instituto Salvadoreño de Turismo	Autónoma	Pequeña	Desarrollo y Proyección				
72	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Autónoma	MEGA	Gabinete Social				
73	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Autónoma	Pequeña	Instituciones de Protección				
74	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Autónoma	Grande	Instituciones de Protección				
75	Lotería Nacional de Beneficencia	Autónoma	Pequeña	Desarrollo y Proyección				
76	Policía Nacional Civil	Autónoma		Gabinete de Seguridad				
77	Registro Nacional de las Personas Naturales	Autónoma	Pequeña	Contraloras y Reguladoras				
78	Superintendencia de Competencia	Autónoma	Micro	Superintendencias y Financieras				
79	Superintendencia de Pensiones	Autónoma	Micro	Superintendencias y Financieras				
80	Superintendencia de Valores	Autónoma	Micro	Superintendencias y Financieras				
81	Superintendencia del Sistema Financiero	Autónoma		Superintendencias y Financieras				

# ...viene

No.	Nombre de la Institución	Criterio jurídico	Criterio organizacional	Criterio sectorial
82	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Autónoma	Pequeña	Superintendencias y Financieras
83	Tribunal de Ética Guberna- mental	Autónoma		Contraloras y Reguladoras
84	Unidad Técnico Ejecu iva del Sector Jus icia	Autónoma	Micro	Contraloras y Reguladoras
85	Secretaría para la Vulnerabi- lidad (Dirección de Protección Civil)	Desconcentrada		Instituciones de Protección
86	Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior	Desconcentrada		Contraloras y Reguladoras
87	Comisión Nacional de Pro- moción de las Exportaciones e Inversiones	Desconcentrada		Desarrollo y Proyección
88	Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública	Desconcentrada	Micro	Contraloras y Reguladoras
89	Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Desconcentrada		Contraloras y Reguladoras
90	Consejo Nacional de Atencion Integral de la Persona con Discapacidad	Desconcentrada		Contraloras y Reguladoras
91	Dirección General de Adua- nas	Desconcentrada		Contraloras y Reguladoras
92	Dirección General de Impuestos Internos	Desconcentrada		Contraloras y Reguladoras
93	Dirección General de Registros	Desconcentrada		Contraloras y Reguladoras
94	Junta de Vigilancia de la Profesión de Química y Farmacia	Desconcentrada		Contraloras y Reguladoras
95	Instituto Libertad y Progreso	Desconcentrada		Instituciones de Protección
96	Superintendencia de Obliga- ciones Mercantiles	Desconcentrada		Superintendencias y Financieras
97	Consejo Nacional de Seguri- dad Pública	Desconcentrada		Gabinete de Seguridad

# RESUMEN CUANTITATIVO DE LOS PRINCIPALES ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LAIP

Mecanismo / Actividad	Cantidad
Funcionarios que conformaron inicialmente la Red Interinstitucional para la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública	244
Personal capacitado en el Seminario de Gestión Documental	190
Personal inscrito en el Foro Virtual	300
Asistentes a jornadas de archivística	120
Servidores públicos en el Diplomado Virtual	45
Oficiales de Información nombrados	76
Asistentes de instituciones públicas a charlas de divulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública	200 0
Cantidad de instituciones coordinadas en el esfuerzo de implementación	85

# LISTADO DE LAS 28 ACCIONES QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBÍAN DESARROLLAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 1. Conformación del equipo institucional de implementación de la Ley.
- 2. Desarrollo de los Diagnósticos Institucional, Documental y Tecnológico.
- 3. Establecimiento de la Unidad de Acceso a Información Pública (Artículo 48).
- 4. Nombramiento del Oficial de Información (Artículo 48 y 49).
- 5. Nombramiento del resto del equipo (si es el caso).
- 6. Designación del responsable de archivos (Artículo 43).
- 7. Levantamiento de inventario de información por unidad organizacional.
- 8. Aseguramiento del adecuado funcionamiento de los archivos.
- 9. Creación del cuadro de clasificación institucional.
- 10. Creación de la tabla de retención documental.
- 11. Clasificación de la información (Artículo 6).
- 12. Compilación de la información (Artículo 10).
- 13. Disposición en los archivos de la información del año en curso (impresa, digitalizada o en medio electrónico) (Artículo 44).
  - Acción No. 13 b) Disposición en los archivos de la información del año anterior al año en curso (de manera electrónica y organizada de acuerdo a los principios archivológicos) (Artículo 44).
- 14. Elaboración de las declaratorias de reserva.
- 15. Elaboración del índice de información reservada (Artículo 50 literal m).
- Establecimiento de los mecanismos y recursos para la custodia de la información restringida (Artículo 27).
- 17. Establecimiento de procesos de gestión de información (Artículo 50 literal k).
- Levantamiento de Manuales de Puestos y Funciones de la Unidad de Ácceso a Información Pública.
- Preparación de versiones públicas de la información reservada (Artículo 30).
- 20. Elaboración del listado de registros o sistemas de datos personales (Artículo 35).
- Adopción de procedimientos adecuados para el manejo de datos personales (Artículo 32).
- Adopción de medidas de seguridad adecuados para el manejo de datos personales (Artículo 32).
- 23. Publicación de la información oficiosa (Artículo 103).
- Capacitación de los servidores en materia de acceso a información, protección de datos personales y otros (Artículo 45).
- 25. Divulgación y publicidad de la aprobación de la Ley y establecimiento de los mecanismos de acceso a información en las instituciones del Órgano Ejecutivo.
- 26. Establecimiento de los mecanismos de acceso a información pública y de datos personales.
- 27. Elaboración de guías e instructivos para la ciudadanía.
- 28. Definición de los costos de reproducción (Artículo 61).

# LISTADO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y FORMATOS DESARROLLADOS

Proceso de implementación				
Principales plazos de la Ley de Acceso a la información Pública.				
Acciones necesarias.				
3. Calendario de implementación.				
4. Instrumento para el levantamiento del Diagnóstico Institucional.				
5. Instrumento para el levantamiento del Diagnóstico Documental.				
6. Instrumento para el levantamiento del Diagnóstico Tecnológico.				
7. Auto monitoreo de avance en las acciones de implementación de la Ley.				
La Ley de Acceso a la Información Pública artículo por artículo.				
Conceptos y perfiles				
9. Definiciones de la información oficiosa.  10. Partir de la formación de la información de la infor				
10. Perfil del Oficial de Información.				
11. Perfil de archivista.				
Gestión documental				
12. El sistema institucional de archivos.				
13. Tabla para el levantamiento de inventario de información por unidad organizacional.				
14. Compilación de normas jurídicas de archivística y gestión documental.				
15. Procedimiento para la selección y eliminación de documentos.				
16. Elaboración de la tabla de clasificación institucional.				
Procesos y formularios				
17. Formato de inventario de información por unidad organizacional.				
18. Formato de registro de sistemas de datos personales.				
19. Formato de Cuadro de Clasificación Institucional.				
20. Formato de Tabla de Retención Documental.				
21. Formato de Índice de Información reservada.				
22. Formato para declaraciones de reserva.				
23. Formato para solicitud de información.				
24. Formato de solicitud de datos personales.				
25. Formato de presentación de denuncias/ quejas / reclamos.				
26. Formato de presentación de sugerencias y propuestas de proyectos.				
27. Formatos de resoluciones (11 formatos diferentes según la Ley).				
28. Formatos de respuestas (4 formatos diferentes según las competencias de la OIR).				